



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 270

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. Laurentino Fernández Merino

Sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, del Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, y de Economía, y de los Ilmos. Sres. Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	5876	y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5887
El Presidente, Sr. Fernández Merino, abre la sesión.	5876	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	5887
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	5876	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Itiguez (Grupo Socialista).	5890
Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	5887	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	5897
El Presidente, Sr. Fernández Merino, reanuda la sesión			

	<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5898
intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), solicitando la palabra.	5904
Contestación del Presidente, Sr. Fernández Merino.	5904
Contestación del Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera.	5904
Contestación del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio.	5906
Contestación del Sr. Araus Ventura, Tesorero General.	5907
Intervención del Sr. Valenzuela Seoane, Director General de Economía.	5907
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).	5907

	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	5908
En turno de réplica, interviene el Sr. Galván Pizarro, Interventor General.	5911
En turno de réplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5911
En turno de réplica, interviene el Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera.	5912
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5912
El Presidente, Sr. Fernández Merino, levanta la sesión.	5912
Se levantó la sesión a las quince horas treinta minutos.	5912

(Comienza la sesión a las diez horas cincuenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Buenos días. Damos inicio al largo trámite del Presupuesto para mil novecientos noventa y uno, con la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda y el Secretario General, Directores Generales, Interventor General, Tesorero General, es decir, todos los altos cargos de la Consejería presentes en este momento en la sala.

Y para ello, tiene la palabra el Consejero, para iniciar la exposición.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, señores Procuradores.

Comparezco ante Sus Señorías por cuarto año consecutivo para la presentación del Proyecto de Presupuestos, en Comisión parlamentaria, del ejercicio mil novecientos noventa y uno. Este es un Proyecto que, como el del resto de las Administraciones Públicas, se formula en unas circunstancias nacionales e internacionales de profunda incertidumbre y cuyos efectos sobre la Región no han sido todavía suficientemente evaluados.

Me parece necesario detenerme con algún detalle en la exposición de la situación actual de nuestra economía. Por ello, si me lo permiten, realizaré, en primer lugar, una referencia a la economía de Castilla y León, ya que su situación y perspectivas determinan necesariamente las características generales del presente Proyecto de Presupuestos. Analizaré posteriormente la estructura del mismo, su relación con el Plan de Desarrollo Regional, con los programas operativos y con los planes especiales. Señalaré, también, algunos aspectos

-a mi juicio- relevantes de la Ley, y, finalmente, les expondré aquellas particularidades del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda que considero más importantes.

Como Sus Señorías saben, la economía regional se ha comportado razonablemente bien en los últimos años. Castilla y León creció, en el período ochenta y tres-ochenta y siete, a una tasa anual media acumulativa del 3'1%, y, en los últimos años, es decir, el período ochenta y ocho-ochenta y nueve, ese porcentaje ha llegado hasta el 4'9%. Por provincias, son Avila, Segovia y León, las que han tenido un mayor crecimiento durante el ochenta y ocho y ochenta nueve, y, en este sentido, me es grato señalar que durante ese bienio se ha consolidado el proceso de reducción de las diferencias interprovinciales de renta y riqueza en la Región.

Deseo subrayar que la economía de Castilla y León muestra en los últimos años una tendencia de crecimiento superior a la media nacional. La tasa de crecimiento de su PIB en mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho fue del 6'4% y 5'9%, respectivamente, lo que le sitúa por encima de la media nacional en ambos años. Sin embargo, hay que reconocer que en mil novecientos ochenta y nueve se ha producido un menor incremento, debido a los menores rendimientos del sector agrícola. Pero, a pesar de ello, la tasa de crecimiento del VAB regional ha alcanzado el 3'8%, con lo que el PIB de Castilla y León ha superado, por primera vez, la cifra de 1.000.000 de pesetas por habitante.

Así pues, en los tres últimos años, con una ligera inflexión en mil novecientos ochenta y nueve, debido a lo que he dicho, se ha crecido más que en el período anterior, a un ritmo superior al de la media nacional, y se

puede decir que la estructura productiva regional se está modernizando y adaptando al patrón nacional y a los modelos europeos. Basta decir que, aunque los años pasados la tasa de crecimiento del sector agrícola en Castilla y León ha experimentado una tendencia decreciente, el sector se ha comportado mejor que la media nacional. Como ya he apuntado, en mil novecientos ochenta y nueve se produjo un fuerte descenso respecto al año anterior, que explica la discreta aportación del sector agrario, menos 8'47% al VAB regional.

La agricultura de Castilla y León está adaptándose progresivamente a la política agraria común, pero este hecho tiene unas consecuencias económicas y, sobre todo, sociales, enormemente importantes y que habrá que tener muy en cuenta a corto plazo.

Con todo, Castilla y León sigue siendo la tercera Comunidad Autónoma en aportación al valor añadido nacional, generado por el sector agrario, inmediatamente después de Andalucía y Galicia.

Por el contrario, el otro gran sector, el industrial, ha experimentado durante mil novecientos ochenta y nueve un crecimiento del 5'5%, con lo que supera el 5'1 de mil novecientos ochenta y ocho. La industrial regional ha tenido, de este modo, durante el año pasado, un comportamiento análogo al del conjunto nacional, después de haber registrado en los dos años precedentes tasas más favorables que las de España en su conjunto.

Aportación de la industria de Castilla y León al crecimiento del VAB regional ha sido un 1'54% por encima de lo que ha aportado este sector al Valor Añadido Bruto Nacional, lo que es muy significativo para la confirmación del proceso de modernización de Castilla y León. Sin embargo, nuestra economía sigue estando muy concentrada en torno a un número limitado de actividades productivas. Esto se confirma con sólo leer las cifras de los diversos subsectores que componen el sector industrial de la Comunidad. Los más importantes: energía, material de transporte y alimentación, absorben alrededor del 50% del empleo industrial y generan un porcentaje cercano al 60% del VAB industrial.

En relación con el primero hay que decir que la producción bruta regional de energía eléctrica durante mil novecientos ochenta y nueve ha representado, aproximadamente, el 17% de la producción nacional, lo que confirma a Castilla y León como la primera región productora y exportadora del país. De ahí que la rápida evolución de los escenarios energéticos mundiales deba de tener efectos no desdeñables sobre nuestra economía, y aceptar positivamente a la producción regional de hulla y antracita, que, como Sus Señorías saben, emplea más de trece mil trabajadores directos y representa el 43'5% de la producción nacional de dichas sustancias.

Quizás anticipándose al futuro, en el período comprendido entre los meses de Enero y Mayo del noventa, la producción vendible de carbón en Castilla y León se ha incrementado respecto a los mismos períodos de los años ochenta y ocho y ochenta y nueve, y ojalá que esta..., perdón, que esta tendencia se confirme en el previsto, pero siempre aplazado, Plan Energético Nacional.

En lo que respecta al subsector agroalimentario, Castilla y León tiene una situación de privilegio por la calidad de determinados productos regionales, cuya imagen ha mejorado sensiblemente debido, entre otras razones, a las necesarias denominaciones de origen y a un notable esfuerzo de calidad desarrollado por nuestros empresarios. Ello ha determinado un importante incremento de las inversiones productivas en sectores como el vinícola y el chacinero, que presentan a corto plazo muy buenas perspectivas en el mercado europeo.

Me voy a referir ahora a otros dos sectores de capital importancia para Castilla y León, ya que su comportamiento es, en buena medida, reflejo de la marcha de la economía regional y, además, en ambos se detectan de manera inmediata las fases de aceleración y de decaimiento de la actividad económica general, y en los dos es evidente, como veremos, el efecto rápido y negativo de las medidas monetarias de enfriamiento de la economía que ha tomado la Administración del Estado a principios de este año de mil novecientos noventa; me refiero a la industria del automóvil y al de la construcción.

En lo que se refiere a la industria del automóvil, durante mil novecientos ochenta y nueve aumentó nuevamente la fabricación de turismos, alcanzándose la cifra de doscientas setenta y dos mil treinta y siete unidades, lo que representa el 16% de la producción nacional, y suponía un fuerte incremento con respecto al 9'1 del año anterior. Sin embargo, esta tendencia se ha invertido en los cinco primeros meses de mil novecientos noventa; por primera vez, en muchos meses, se ha reflejado una tasa de crecimiento negativa de casi el 7%, en comparación con el mismo período del año anterior.

Por su parte, el otro sector, la construcción, ha sido uno de los más dinámicos de los últimos años, en línea con lo sucedido en el resto de España. Esto lo confirman claramente los siguientes datos: el número de viviendas visadas por los colegios oficiales de arquitectos, en el período ochenta y siete-ochenta y nueve, registró una tasa de crecimiento del 45'1%; asimismo, ha ido en aumento el número de viviendas que se inician cada año. Como lógico reflejo de este incremento a la actividad, el consumo regional de cemento creció rápidamente, llegando hasta casi al 20%, el incremento que hemos tenido en mil novecientos ochenta y nueve con respecto al año anterior. Sin embargo, en lo que va de año, empiezan a aparecer los síntomas de desaceleración a que antes me he referido. La evolución de los cos-

tes —especialmente los del suelo—, el alza de los tipos de interés y la insuficiencia de la demanda solvente, han determinado la aparición de una ralentización, tan rápida como preocupante, precisamente, en este sector durante los últimos meses.

Por lo que se refiere a las obras públicas, hay que decir que el comportamiento del subsector continúa siendo muy favorable. Los últimos datos publicados por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, sobre la licitación oficial en la Comunidad para el segundo trimestre del noventa, muestra un importante crecimiento, el 58'9%, en relación con el mismo trimestre del año anterior. La evolución del subsector de obra civil puede compensar, en parte, la menor dinamicidad en los últimos meses del subsector vivienda, dada su casi nula dependencia de la demanda privada.

Para cerrar el análisis sectorial, me permitirán que haga una alusión al sector servicios. En él, la tasa de crecimiento anual del VAB ha sido del 4'2% en mil novecientos ochenta y nueve, con una aportación creciente sectorial al VAB total regional que ha llegado al 54'3% en mil novecientos ochenta y nueve.

Los datos de la actividad empresarial de la Región para mil novecientos ochenta y nueve reflejan, asimismo, un comportamiento positivo. Basta decir que, durante dicho ejercicio, en la Región se crearon dos mil seiscientos diecinueve sociedades, doscientas doce más que en mil novecientos ochenta y ocho, con un capital fundacional que supuso un aumento del 20'3% con respecto al de las sociedades creadas en mil novecientos ochenta y ocho. Por otra parte, se disolvieron cuarenta y ocho sociedades, cuyo capital representaba sólo el 40% del capital de las sociedades disueltas en el año anterior.

Finalmente, en mil novecientos ochenta y nueve se produjeron tan sólo dos suspensiones de pago —seis menos que en mil novecientos ochenta y ocho— y ninguna quiebra.

Mercado de trabajo. La evolución seguida por los sectores productivos de la Región que acabo de resumir, se refleja también en la dinámica claramente positiva, seguida por el mercado de trabajo de Castilla y León durante mil novecientos ochenta y nueve. Se continúa así la tendencia expansiva iniciada en años anteriores. Por ejemplo, el volumen de activos regionales en el segundo trimestre de mil novecientos noventa alcanzó la cifra de casi un millón de personas, concretamente, novecientas noventa y ocho mil ochocientas. Esto supone que, en el último año y medio, los activos regionales han aumentado en veintiocho mil setecientas personas. Por su parte, la tasa de actividad a finales de Septiembre pasado era un 47'2% superior a la de los años anteriores.

La población ocupada en Castilla y León asciende, en el segundo trimestre del año mil novecientos noventa, a ochocientas cuarenta y cuatro mil trescientas personas, que es la cifra más alta de las alcanzadas en toda la década anterior. Para dar a Sus Señorías una idea de la evolución de la actividad económica de la Región, me permitirán que les diga que en los últimos quince meses se han creado en Castilla y León cincuenta y siete mil ciennuevos empleos. El ritmo de creación de empleo es más alto en la Región que en España. Así, el porcentaje de variación entre los ocupados en los segundos trimestres del noventa y ochenta y nueve es para Castilla y León de un 4%, mientras que en España esta tasa se sitúa en torno al 3%. Como consecuencia de ello, en el último año y medio, el número de parados en nuestra Región ha descendido en doce mil ochocientas personas.

La tasa del paro regional presenta, al mismo tiempo y de forma continuada, una tendencia decreciente. Así, si en mil novecientos ochenta y cinco era del 18'3%, actualmente está situada en un 15'5%, que es el valor más bajo desde mediados de la década de los ochenta y siete décimas inferior a la actual de España. Como consecuencia, se ha producido una importante variación en la distribución de los ocupados por sectores en Castilla y León durante mil novecientos ochenta y nueve, que, en definitiva, no es sino un reflejo más de la evolución de la estructura económica de la Región. Así, entre mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y nueve, el empleo en el sector agrario ha descendido, aproximadamente, en seis puntos; el sector de servicios, principalmente, y el sector de construcción han crecido en importancia, y la participación del sector secundario en el empleo se ha mantenido estable. La configuración de la distribución sectorial del empleo se acerca ya a la nacional y a la comunitaria.

Como dato significativo cabe destacar que en los últimos doce meses el sector de servicio ha generado veintisiete mil quinientos nuevos empleos. Hay que decir que durante el año mil novecientos ochenta y nueve el crecimiento del número de ocupados ha sido general en todas las provincias, y, en términos absolutos, destacan los incrementos registrados en la provincia de León, Burgos y Palencia.

Otra de las variables económicas que es conveniente examinar para comprender la trayectoria de la economía de la Región son los precios, los salarios y la demanda interna. Durante mil novecientos ochenta y nueve los precios en Castilla y León experimentaron un aumento acumulado del 6,3%, frente al incremento nacional del 6,9%. Una vez más, por tanto, la Comunidad presenta menores tasas de inflación que el conjunto de España. El coste de vida aquí, en nuestra Comunidad, es más barato.

Por otra parte, el aumento salarial pactado acumulado hasta diciembre del ochenta y nueve fue del 7,1%

en Castilla y León, superior, por consiguiente, al incremento registrado en España. Una parte del crecimiento regional se ha transformado, pues, en renta salarial, tanto en función del crecimiento del empleo como de los salarios, y ello ha sido posible gracias al aumento de la productividad.

Un incremento de la renta regional, un aumento de los salarios y una contención en los precios, significa un mayor poder adquisitivo por parte de los ciudadanos de Castilla y León, que está traducido, lógicamente, en un aumento de los niveles de consumo y de inversión.

La demanda de consumo se ha comportado razonablemente bien. Así, por ejemplo, la matriculación de turismos durante el ochenta y nueve tuvo un desarrollo muy positivo, aunque, desgraciadamente, hay que prever que durante mil novecientos noventa es improbable que la matriculación de turismos se mantenga a los niveles alcanzados en el ochenta y nueve, debido, como ya he dicho, a las medidas de ajuste, al encarecimiento de los combustibles, y a la reasignación de las estructuras familiares de consumo que tienden a producirse en las fases depresivas del ciclo económico.

El consumo energético también aumentó en mil novecientos ochenta y nueve respecto al año anterior. Como indicadores de la trayectoria seguida por la demanda de inversión, puede citarse el consumo de gasoleo, que aumentó el 7,2% en mil novecientos ochenta y nueve, y la matriculación de camiones, que aumentó por encima de la registrada el año anterior. En general, la mayor parte de los indicadores normalmente utilizados para analizar el comportamiento de la demanda de consumo e inversión, ponen de manifiesto que la demanda interna, tras una fase favorable de expansión, si bien se mantienen tasas importantes de crecimiento, se ha visto desacelerada en los últimos meses por las razones que he señalado anteriormente al hablar de medidas monetarias restrictivas de contención de la demanda interna.

Al hilo de ello, quiero hacer referencia a la evolución seguida por el sector financiero en la Región, tanto por su importancia como por los cambios que casi día a día viene protagonizando. Durante el ochenta y nueve y en lo que ha transcurrido del noventa, la actividad institucional en el sector financiero regional ha sido intensa, en cierto modo yo lo definiría espectacular. Como ejemplos quiero citar la promulgación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, la creación de las Federaciones de Cajas de Ahorro de Castilla y León, la consolidación del proceso de fusión de varias Cajas de Ahorros en la Región.

Por otro lado, durante mil novecientos ochenta y nueve, el volumen regional de depósitos del sector privado en el sistema bancario regional, aumentó en un 11,6% con respecto al año anterior. Así el volumen de depósito a treinta y uno de Marzo del noventa, era de

2.371,9 miles de millones de pesetas, que supone el 7% de los depósitos totales nacionales.

Los créditos totales del sistema bancario en la región ascendían también a esa fecha a 1.079,5 miles de millones de pesetas, que representa el 3,9% del volumen total de los créditos de España. Señalo a Sus Señorías que en nuestra Región esta cifra es la más alta de los últimos años. Además, la evolución de los créditos totales es más favorable que en el conjunto de España, con un crecimiento del 17,3% en mil novecientos ochenta y nueve. Como Sus Señorías saben, la relación entre inversiones crediticias brutas y depósitos de las Cajas de Ahorro, constituyen el índice de dedicación financiera regional. Este índice, tradicional e históricamente bajo, ha aumentado con respecto a los valores de años anteriores, alcanzando su máximo en el segundo trimestre de mil novecientos ochenta y nueve con un 53,2%. Estamos asistiendo, por lo tanto, a una mayor materialización en Castilla y León de su propio ahorro, lo que implica una mejora de las expectativas regionales. Creo que esto está obviamente ligado a una fe creciente en el futuro de la Región por parte de nuestros inversores.

En lo relativo al comercio exterior regional, hay que decir que los flujos de Castilla y León que mantuvo durante mil novecientos ochenta y nueve con el Exterior de España, dieron lugar a una cantidad de exportaciones de casi 210.000.000.000 millones de pesetas, y a un volumen todavía mayor de importaciones que tuvo como resultado un saldo deficitario de 90.750.000.000 de pesetas. Si se comparan estos datos con los de mil novecientos ochenta y ocho, se observa un empeoramiento de la situación comercial exterior de la Comunidad durante mil novecientos ochenta y nueve, de manera similar a lo que está ocurriendo en el conjunto nacional. Sus principales motivos son la elevada apreciación de la peseta, y el crecimiento de la demanda interna. Conviene, sin embargo, seguir su evolución en mil novecientos noventa, ya que los datos del primer trimestre muestran un significativo cambio de la tendencia que se traduce en la recuperación de la balanza comercial regional. Así, la exportaciones han crecido este año, con respecto al primer trimestre de mil novecientos ochenta y nueve, en un 61,6%, mientras que las importaciones sólo lo han hecho en un 11,1%.

En resumen, Señorías. La economía castellano-leonesa en mil novecientos ochenta y nueve mostró algunos signos de desaceleración del ritmo de crecimiento respecto a años anteriores, y presentó, aunque en menor medida que el conjunto de España, tensiones en los precios y en el sector exterior.

La evolución seguida por los diferentes sectores productivos, como antes he expuesto, no ha sido homogénea. Si el peso del sector primario en Castilla y León descendió, el resto de los sectores han tenido, sin embargo, un comportamiento decididamente favorable,

que se ha reflejado en una prolongación del ciclo expansivo del empleo, y en una mejora en general del mercado de trabajo. A todo ello hay que añadir, además, un ritmo importante de crecimiento del crédito.

Por último, para no dejar incompleto este análisis de la economía regional, tengo que hacer necesariamente alguna referencia a lo que está ocurriendo fuera de nuestras fronteras, y no me estoy refiriendo solamente a lo que acontece en el Golfo Pérsico. El déficit norteamericano, sus problemas presupuestarios, o los acontecimientos del este de Europa, pueden alterar seriamente unas líneas de desarrollo económico y evolución social que hace sólo unos meses parecían sólidamente asentadas.

No debemos, pues, descartar que a corto plazo se desacelere nuestro ritmo de crecimiento, se limite la inversión, se reduzca la tasa de creación de empleo, o se desajuste nuestra balanza comercial.

El Proyecto de Presupuestos. Lo que sí puedo asegurar a Sus Señorías es que el comportamiento del sector público regional, al menos en lo que a la Administración Regional concierne, será coherente con la situación de incertidumbre surgida en la economía española, y, en última instancia, en la economía mundial. Y, por eso, el presente Proyecto de Presupuestos se enmarca en esta nueva perspectiva. En el mismo se intenta recoger una visión plurianual más amplia que contrarreste, en la medida de lo posible, los efectos perversos derivados de una economía que, según todas las previsiones, está saliendo de la fase fuertemente expansiva por la que ha atravesado durante los últimos años. Buena parte de esta proyección temporal más amplia, con la que se pretende contemplar el presente Proyecto de Presupuestos, es que las cantidades en ellas recogidas constituyen las anualidades mil novecientos noventa y uno del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León ochenta y nueve-noventa y tres, de los programas operativos en tramitación, o aprobados ya por la Comisión de las Comunidades Europeas, y de los planes de carácter especial que figuraban en el informe económico-financiero que acompañaba a los Presupuestos para mil novecientos noventa, y de los que ahora se incorporan por primera vez.

Se ha puesto una especial atención en recoger las anualidades de los programas operativos, algunos de los cuales he tenido la satisfacción de exponer con anterioridad ante esta Comisión, porque son la forma de intervención más apropiada para la ejecución del submarco de apoyo comunitario para Castilla y León. Así, el presente Proyecto de Presupuestos recoge la anualidad correspondiente a mil novecientos noventa y uno de los siguientes programas operativos:

Primero, la operación integrada de desarrollo para las provincias de Salamanca y Zamora.

La acción común para el desarrollo de determinadas zonas desfavorecidas de España.

El programa operativo de desarrollo de infraestructuras y fomento de la actividad productiva en Castilla y León.

El programa operativo de medio ambiente y recursos hidráulicos.

El programa operativo de mejora de las condiciones de producción agraria, concentración parcelaria y mejora de regadíos.

El programa operativo de protección del medio ambiente y mejoras del medio natural.

Los programas operativos relativos al Fondo Social Europeo correspondientes a los objetivos 1, 3 y 4.

La ejecución de estos programas operativos se realizará de acuerdo con el procedimiento que establece la Comisión Europea para el control del gasto de las operaciones cofinanciadas por fondos estructurales. Este procedimiento facilitará, a su vez, el seguimiento y ejecución del marco de apoyo comunitario. Asimismo, la Junta de Castilla y León tiene la intención de participar en diversas iniciativas comunitarias, con cargo a recursos fuera de la cuota del marco de apoyo comunitario. Entre estas iniciativas, me parece interesante destacar el programa "Rechar" referente a la transformación económica de las zonas mineras de carbón; el programa INTERREG, sobre zonas fronterizas; el programa STRIDE, para la mejora de la capacidad regional de investigación, tecnología e información; y el programa ENVIREG, sobre protección del medio ambiente.

El Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y uno incluye, asimismo, actuaciones incluidas en los planes especiales, que ya se iniciaron con recursos presupuestarios del ejercicio de mil novecientos noventa. Estos planes pretenden, como Sus Señorías saben, activar determinados sectores regionales o articular acciones de singular interés y complejidad, de forma que se aumente el nivel de renta y que se mejore la calidad de vida en Castilla y León mediante un esfuerzo coordinado de inversiones. La ejecución de estos planes debe de contribuir a reducir el VAB que separa a Castilla y León de las regiones más desarrolladas. Los planes especiales a los que me refiero pretenden, además, hacer más operativa la participación y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que actúan en la Región, incluidos los Fondos Estructurales Comunitarios.

Los planes especiales que se presupuestaron en mil novecientos noventa y que también se inclufan en el presente proyecto de Presupuestos, son los siguientes:

El Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que recoge inversiones en carrete-

ras, tanto competencia de la Comunidad Autónoma, como de las Diputaciones Provinciales; señalo a este respecto que en la actualidad se encuentran ejecutados al 54% los créditos consignados en los presupuestos de mil novecientos noventa, y que en fechas próximas tendrá entrada en esta Cámara un Proyecto de Ley de confección de un suplemento de crédito para este fin, por un total de 2.473.500.000 de pesetas, procedentes 1.037.500.000 de mayores ingresos en el concepto de tasas sobre el juego, y 1.400.000.000 de ahorro del Capítulo III de gastos financieros.

El Plan de Altas Tecnologías, por su parte, pretende facilitar la adaptación de la estructura productiva de las empresas castellano-leonesas a los nuevos escenarios derivados del objetivo del mercado único para mil novecientos noventa y dos, incidiendo, especialmente, en el apoyo a las inversiones en altas tecnologías. En función de diversas incorporaciones a los Presupuestos, se han ejecutado el 103,6% de las previsiones iniciales.

El Plan de Medio Ambiente contempla un conjunto de actuaciones de carácter medioambiental y, en concreto, la depuración de aguas, principalmente a través del Plan Especial de Saneamiento de la Región. Se encuentran ejecutados, al día de hoy, el 65,8% de los créditos que contempla el Plan para la anualidad de mil novecientos noventa.

El Plan de Instalaciones Deportivas, que está orientado a potenciar la implantación efectiva de la educación física y el deporte en los centros públicos de enseñanza, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y las Corporaciones Locales, se ha ejecutado hasta el momento el 109,9% de los créditos previstos.

El Plan de Fomento del Empleo, que pretende revalorizar el mercado de trabajo nacional, mediante la puesta en marcha de medidas eficaces en materia de formación profesional ocupacional y ayudas a la contratación, está ejecutado, al día de hoy, al 71,7%.

Asimismo, me permito señalar a Sus Señorías que en este Proyecto de Presupuestos se incluyen tres nuevos Planes de Inversión. Primero, el Plan Regional de Cobertura de Servicios, que tiene como fin la dotación de servicios básicos y específicos, de carácter polivalente, al conjunto de los ciudadanos. Estos servicios se prestan a través de la red de Centros de Acción Social, las CEAS, dependientes de las Corporaciones Locales. Las actuaciones incluidas en el programa suponen un coste de 616.000.000 de pesetas. El porcentaje de financiación que aporta cada Administración se especifica en la Ley de Acción Social, 18/88, y en los convenios suscritos.

El segundo Plan novedoso es el Plan Regional de Atención a Minusválidos, que trata de cumplir con unos recursos globales de 575.000.000 de pesetas, un convenio formalizado entre la Junta de Castilla y León y la

Federación Castellano-Leonesa de atención a minusválidos físicos, la FECLAS.

Y el tercer Plan novedoso es el Plan de Ubicación de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, que pretende agrupar en edificios propios el mayor número de servicios administrativos, con el fin de conseguir una utilización más eficaz de las instalaciones y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos. El importe se estima en 3.680.000.000 de pesetas para mil novecientos noventa y uno.

Resumiendo, el volumen total de este Proyecto de Presupuestos, coherente con las acciones señaladas que detallaré a continuación, supone 162.967.000.000 de pesetas, que representa un incremento del 8,35% sobre el ejercicio anterior.

Presupuesto de Ingresos. En el Presupuesto de Ingresos el mayor dinamismo corresponde a ingresos corrientes, que representa el 59,1% de los ingresos totales, mientras que los ingresos por operaciones de capital disminuyen su peso porcentual a un 40,9%, frente al 46,2%, que representaban en mil novecientos noventa.

Por Capítulos, los mayores aumentos se registran en los recursos que provienen de los tributos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma, tanto por impuestos directos e indirectos, Capítulos I y II, como por tasas y otros ingresos, Capítulo III, que se incrementan en 9.654.300.000 pesetas. De éstos, 4.155.000.000 corresponden a previsiones de ingreso por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, derivados, principalmente, de la continuada mejora en la gestión, y 3.900.000.000 a las previsiones de ingresos por tasas de juego, que tiene su causa en una elevación de un 177,7% de las tasas de máquinas recreativas y de azar establecidas en los Reales Decretos-Leyes 37/89 y 5/90, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria.

Con relación a las transferencias corrientes, Capítulo IV, hay que señalar que experimentan un crecimiento más moderado que los anteriores Capítulos, debido a que los ajustes presupuestarios que ha realizado la Administración Central han afectado especialmente a los ingresos transferidos a los entes territoriales. A este respecto, quiero indicar que el porcentaje de participación en ingresos del Estado se incrementa en un 5%.

En cuanto a los ingresos por operaciones de capital, señalo a Sus Señorías el incremento en la enajenación de inversiones reales, que aumenta, con respecto al ejercicio anterior, un 10,6%, y el de las transferencias de capital, con una subida del 11,2%. Esta última se produce al incluirse la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, que, lógicamente, no fue considerado en los Presupuestos anteriores.

Destaco, igualmente, la disminución que registran los Capítulos VIII y 90.

La variación de activos financieros, Capítulo VIII, se reduce en un 80,4%, al no considerarse en este Ejercicio la previsión del remanente genérico de tesorería, que se destina a reducir la emisión de Deuda autorizada. Asimismo, se disminuye la variación de pasivos financieros, al incorporarse a este Presupuestos, estrictamente, la previsión de endeudamiento prevista en el Plan de Desarrollo Regional 89/93. Esta previsión, que supone un menor recurso a la Deuda, en relación con los Presupuestos anteriores, hace decrecer el peso del Capítulo desde el 22% hasta el 18,1%.

Presupuesto de Gastos. En cuanto a la aplicación de dichos recursos, no cabe duda que el Presupuesto de Gastos de la Junta de Castilla y León es solidario con el objetivo de contención del gasto público, para el que existe un amplio consenso entre las fuerzas políticas de la nación. Sin embargo, tengo que señalar, porque es importante, que un Proyecto de Presupuesto de Gastos como el que se presenta, a pesar de crecer tan sólo un 8,35%, no merma la actividad inversora de la Junta de Castilla y León, y que ésta no se sitúa por debajo de lo previsto y acordado en el Plan de Desarrollo Regional 89/93 y en los Planes Especiales de Inversión y Programas Operativos actualmente en ejecución; al contrario, y de ahí su importancia.

El presente Proyecto incluye un volumen de inversiones que superan en un 5% el que estaba considerado ya en el Plan de Desarrollo Regional para la anualidad de mil novecientos noventa y uno. Este aumento sobre la previsión del Plan de Desarrollo Regional se justifica en el aumento de recursos para financiar operaciones de capital, derivado de la aplicación de la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial.

Si se analiza el Proyecto de Presupuesto de Gastos en su triple vertiente, operaciones corrientes, financieras y gastos de inversión, se observa lo siguiente. En primer lugar, que son los gastos de inversión los que tienen un mayor específico dentro del Presupuesto global, ya que representan el 55,5% del mismo, y registran un crecimiento porcentual del 6,4%.

En segundo lugar, que los gastos por operaciones corrientes, excluidos los gastos financieros, representan un 41,6%, siendo éstos los que registran un mayor crecimiento con respecto al Ejercicio anterior, debido a que en mil novecientos noventa y uno se dedica un incremento sustancial de recursos a las partidas destinadas a atender las necesidades sociales más urgentes de la Región (vivienda, salario social, pensiones de ancianidad, becas, minusválidos, etcétera, etcétera), como resultado, lógicamente, del acuerdo que suscribió en su día la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales más representativas.

Finalmente, en las operaciones financieras de los Capítulos III y IX se decrecientan en un 18,1%, y que, además, éstos son los gastos que tienen una menor participación en el Presupuesto total, 2,9%.

La importancia formal de este Proyecto de Presupuestos radica en que se intenta presentarlos con una estructura lo suficientemente clara como para que todos puedan saber a qué se destinan los fondos que recauda la Hacienda Pública Regional y los recursos regionales de otras procedencias.

La clasificación funcional del gasto intenta servir, justamente, a este propósito y, por ello, es ésta la usualmente utilizada para consolidar los estados de gastos de las diferentes Administraciones Públicas. En base a ello, analizaré a continuación algunas de las funciones que presentan una mayor relevancia dentro de este Proyecto de Presupuestos.

Los grupos funcionales que presentan una mayor participación en el conjunto de gastos para mil novecientos noventa y uno son: la producción de bienes públicos de carácter social, que suponen el 31,77%; la producción de bienes públicos de carácter económico, que tienen un peso del 24,58%; y la seguridad y protección social, que representan el 12,61%. Tienen una especial relevancia las materias relativas a carreteras, medio ambiente, reforma agraria, servicios sociales, sanidad, vivienda, bienestar comunitario y transportes.

Asimismo, los grupos de funciones presupuestarias a los que se adjudican las mayores tasas de crecimiento, dentro de los gastos totales, son los de seguridad, protección y promoción social y producción de bienes públicos de carácter social, que, con un crecimiento medio del 12,61% y del 11,37%, respectivamente, superan el incremento del conjunto de este Proyecto de Presupuestos, con respecto al del pasado año, que recuerdo que era el 8,35%.

Crece, en fin, todo lo que se entiende por infraestructura física y social. Estos grupos funcionales aumenta —como he señalado antes— al integrar entre sus programas de gasto la mayor parte de los programas incluidos en el acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales en Abril pasado.

Otro grupo funcional que gana peso específico dentro de este Proyecto de Presupuestos es el que he mencionado de producción de bienes públicos de carácter económico, que se incrementa en un 9,14%, con respecto al año anterior.

Por otra parte, algunos grupos de funciones, como servicio de carácter general, regulación económica de sectores productivos y transferencias al sector público, registran un ligero incremento, mientras que algunas funciones, como la de regulación económica de carác-

ter general, decrecen sensiblemente, en relación a su asignación de mil novecientos noventa.

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto de Gastos, si bien es restrictivo, si se tiene en cuenta la evolución previsible del PIB nominal, introduce ajustes significativos en la estructura de asignación. Se reducen los gastos destinados a atender los servicios administrativos y las partidas que inciden en la regulación económica y de descentralización administrativa de la economía, mientras que se elevan los destinados a hacer o a efectuar prestaciones sociales y mantener la capacidad pública para generar capital productivo, condición ésta que se considera imprescindible para conseguir el objetivo de desarrollo regional.

Por Consejerías, se aprecia que la mayor participación en el gasto, excluidos los gastos financieros y el de personal, corresponden a las Consejerías de Fomento, que absorbe el 28,32%, y a la de Cultura y Bienestar Social, que atrae el 22,78%, lo que muestra, una vez más, la preocupación del presente Proyecto de Presupuestos por la adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos físicos, así como de las infraestructuras y equipamientos sociales.

Las secciones presupuestarias que aumentan su participación en el conjunto del Presupuesto de Gastos son: Cultura y Bienestar Social, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Fomento y Agricultura y Ganadería.

En lo que respecta a la distribución territorial del gasto, excluidos los recursos no provincializados, las provincias que presentan una mayor participación en el conjunto del Proyecto de Presupuestos son las de León, con el 16,45%, Salamanca, con el 13,71%, Burgos, con el 12,32%, y Valladolid, con el 12,16%.

En síntesis, Señorías, el Presupuesto de Gasto ha crecido algo más de 12.500.000 de pesetas, en relación con el ejercicio anterior.

Este incremento, y para evitar las operaciones, en número redondos, y fundamentalmente, han recibido el siguiente destino. Para gastos de personal se han destinado 4.900.000.000 de los 12.500.000.000 que ha crecido el Presupuesto. Para gastos de bienes corrientes y servicios, 650.000.000 de pesetas. Para transferencias corrientes, 2.634.000.000 de pesetas, que incluyen la expresión presupuestaria del ya mencionado acuerdo de la Junta y las Centrales Sindicales; recuerdo a Sus Señorías que este convenio destina 1.000.000.000 de pesetas para la provisión de ingresos mínimos familiares en Castilla y León, es decir, para el denominado vulgarmente salario social.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la evolución de los gastos corrientes y de las operaciones financieras se reducen en más de 1.000.000.000 de pesetas, se

pueden destinar a inversión casi 5.500.000.000 de los 12.500.000.000 que crece el Presupuesto.

Se van a destinar a sanidad animal 1.565.000.000 de pesetas -se van a destinar si Sus Señorías aprueban este Proyecto de Presupuesto-. Al Plan Regional de Carreteras, 1.205.000.000 de pesetas, de forma que al final de mil novecientos noventa y uno se redondearán los 40.000.000.000 de pesetas destinados a este Plan. A medio natural, 1.192.000.000 de pesetas. Y a patrimonio, 815.000.000 de pesetas. A vivienda se destinarán, de esos 5.000.000.000, 656.000.000 de pesetas. A infraestructuras y equipamientos locales, 598. Para abastecimiento de agua, 570. Para atención hospitalaria, 305. Para protección ambiental 290. Para restauración y conservación del patrimonio, 214.

Como pueden comprobar Sus Señorías, estos incrementos superan el aumento total de gasto. Por ello ha sido necesario reasignar esto. Se han reducido las dotaciones presupuestarias siguientes.

De fomento del empleo, 558.000.000. De industrias agrarias, 308.000.000. De promoción industrial, 188.000.000. Y de comercio, 173.000.000 de pesetas.

En relación con el fomento de empleo, quiero señalar que la Ley, como luego comentaré, recoge las cautelas necesarias para garantizar que, en todo caso, dentro del ejercicio, se dará cumplimiento a lo acordado en esta materia con las centrales sindicales mayoritarias.

Se observa, por tanto, como línea maestra de este Proyecto de Presupuesto, que se realiza un especial esfuerzo en las dotaciones sociales y de infraestructura, reduciéndose los recursos para las dotaciones a empresas privadas, en la forma clásica de transferencias de capital.

Ley de Presupuestos. Me permitirán ahora que dejemos por un momento los números y haga una breve alusión a la letra de este Proyecto de Presupuestos. Es decir, a la Ley que les acompaña.

El articulado de la Ley mantiene en la mayoría de los casos el mismo contenido de las anteriores. No obstante, regula nuevas materias que el Gobierno considera oportuno, y modifica algunos artículos que la experiencia práctica aconseja.

La primera novedad técnica que contiene la Ley es la vinculación de créditos del Capítulo II a nivel del propio Capítulo. El actual régimen de vinculación y transferencia en el Capítulo II nos lleva a una paradójica situación: los Consejeros se autorizan a sí mismos la modificación del gasto que luego aprobarán. Con esta vinculación, se suprimen trabas administrativas innecesarias, cuya rigidez nos lleva al convencimiento de que para funcionar con eficacia es preciso desvincularse del Presupuesto.

Por esta misma razón, la Ley en materia de contratación tiene dos novedades importantes. Primera, la autorización para ejecutar obras y adquirir suelo por medio de empresas públicas de la Comunidad. Y, segunda, la posibilidad de adquirir directamente bienes homologados por la Administración Central, sin necesidad de concurso y sin limitación de cuantía, hasta que se establezca el servicio central de suministros en Castilla y León.

La incorporación de los remanentes que previsiblemente se producirán, principalmente por los buenos resultados que estamos obteniendo en la ejecución del presupuesto de ingresos, se aplicará a financiar el acuerdo sindical, si fueran insuficientes los créditos habilitados para ello, y, el resto, a reducir la emisión de deuda pública.

En las relaciones de acreedores de ejercicios presupuestarios pasados, se producen bajas que dan como resultado un crédito disponible, cuyo aprovechamiento consideramos necesario realizar, mediante su incorporación al Presupuesto.

El Título dedicado a retribuciones asume la Legislación básica del Estado, incrementando los conceptos retributivos de carácter fijo y periódico en un 6,26%.

En este incremento se incluye la consolidación de la llamada "deuda social" a funcionarios, por importe del 1,20% sobre las retribuciones de mil novecientos ochenta y nueve. Manteniendo la política retributiva de la Junta en ejercicios pasados, se propone compensar la pérdida del poder adquisitivo del personal durante mil novecientos noventa en la misma cuantía en que se deteriore, para lo que se dotan fondos retributivos adicionales que se declaran ampliables.

Continuando con la política de aplicar el régimen retributivo de los funcionarios a los altos cargos, se establece la posibilidad de indemnizar en concepto de residencia eventual, y con una cuantía, a mi juicio, moderada (los funcionarios podrían recibir más del doble), se puede, digo, financiar o destinar una cantidad para los altos cargos cuyo nombramiento, o la fecha de su nombramiento les implique un cambio de residencia o de localidad en su trabajo.

También es novedoso en la Ley la regulación de consolidación del grado de los funcionarios de carrera que desempeñen puestos de alto cargo. En la Administración Central han regulado esta materia de forma errática, desde el ochenta y cuatro hasta ahora, y, finalmente, en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno, lo hace discriminando a los puestos directivos de las Comunidades Autónomas, a los que deja congelados, frente a sus homónimos de la Administración Central, para los que establece un régimen muy positivo de promoción de sus correspondientes carreras administrativas.

En este Proyecto de Ley se propone una regulación, aplicándoles las mismas condiciones que a los funcionarios. Simultáneamente, se propondrá la consiguiente Enmienda a los Presupuestos del Estado, para adoptar la legislación básica, por el Grupo Popular.

El Título V, dedicado a las subvenciones, generaliza la posibilidad de que éstas puedan ser gestionadas por entidades colaboradoras de carácter público o privado. Hay entidades interesadas en colaborar en la gestión, y la experiencia que tenemos de este procedimiento ha dado buenos resultados hasta ahora, por lo que consideramos interesante incluirlo en esta Ley.

La Disposición Adicional Novena califica las cesiones de suelo a las empresas públicas de la Comunidad como cesiones a entidades o instituciones públicas, siguiendo el espíritu de la Ley de la Hacienda de esta Comunidad, y con el fin de evitar que, cuando las Corporaciones Locales decidan ceder suelo a dichas empresas para utilidad pública de su localidad, tengan que recurrir a falsa subasta con la consiguiente demora.

Finalmente, la Disposición Adicional Décima regula el acceso del personal interino sanitario a los cuerpos y escalas correspondientes, por la gran importancia que tiene este problema. Piénsese que más de la mitad de los sanitarios, y hay miles, son interinos.

En síntesis, estamos ante un Proyecto de Presupuestos solidario con el de la Administración del Estado, que mantiene las grandes líneas de actuación de la Junta de Castilla y León, y que, a la vez, amplía su contenido social y de creación de infraestructuras.

Creo, por tanto, que es un buen Proyecto de Presupuestos, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades técnicas y políticas que supone elaborar unos presupuestos de carácter restrictivo.

Los Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

En lo que se refiere al Proyecto de Presupuesto de la Consejería que tengo el honor de dirigir, he de comenzar diciendo que para mil novecientos noventa y uno éste asciende a 21.828.400.000 de pesetas, lo que significa una disminución del 6,7% sobre el Presupuesto de mil novecientos noventa.

Como ya he señalado durante esta intervención, el ajuste que ha realizado la Junta de Castilla y León en la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales para mil novecientos noventa y uno se basa en la reducción de las transferencias de capital. Ya saben Sus Señorías que una gran parte de las actuaciones de esta Consejería tienen como objetivo el fomento empresarial, y se ejecutan a través del Capítulo VII, por ello, el ajuste técnico ha afectado de forma especial a su presupuesto, ya que los gastos de este Capítulo significa-

ban en mil novecientos noventa el 38,51% del presupuesto de gastos, y en el proyecto que presento significan tan sólo el 35,52.

Diferenciando el Presupuesto según la naturaleza económico-financiera de las operaciones incluidas, se observa que las operaciones corrientes se incrementan en un 12,03%, las operaciones de capital disminuyen en un 7,5%, y las operaciones financieras en un 17,39%. Señalo a Sus Señorías que el aumento en los Capítulos de Gasto Corriente se produce por el aumento del 15,55 del Capítulo de Gastos de Personal.

Es decir, en su conjunto, los capítulos de gastos que consideramos corrientes aumentan en mi Consejería, o en la Consejería de Economía y Hacienda, perdón, su porcentaje de participación en el Presupuesto total, por el crecimiento del Capítulo de gastos de personal, cuya presupuestación obedece, como es lógico, a los criterios de la política global de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, es notorio el esfuerzo que se realiza para contener el crecimiento de los restantes Capítulos de gasto corriente. Así, el aumento de gastos de bienes corrientes y de servicios se limita a un 3,41%; y el de gastos por transferencias corrientes, a un 2,33%. Aclaro, para decir toda la verdad, que porcentualmente dichos Capítulos de gastos tienen una importancia muy limitada dentro del Presupuesto de esta Consejería, el 3,43% y el 1,58% respectivamente.

Las operaciones de capital, por su parte, disminuyen de forma importante al haberse reducido un 13,98% los gastos por transferencias de capital. Y, por el contrario, los créditos a las inversiones directas, lo que Sus Señorías denominan como inversiones reales, se incrementan en un 6,49%.

Por ello, aumenta el peso de participación de las inversiones reales en el total del presupuesto de la Consejería. Un 20,38 frente al 17,85 del año anterior.

Hay que señalar, además, que de los 4.447.600.000 pesetas que la Consejería asigna a este Capítulo, 4.402.500.000 son para proyectos de inversión nueva. Es decir, el 98,99%. Reservándose únicamente 45.000.000 de pesetas para inversiones de reposición.

En lo que respecta a las transferencias de capital, quiero señalar que la disminución que éstas experimentan es acusada en mayor medida por los capítulos de transferencias a empresas públicas, disminuyen un 75%. Transferencias a Corporaciones Locales, disminuye un 30,6%. Y, por las transferencias a empresas privadas, un 13,1%. En tanto que se incrementan ligeramente sobre la cifra de mil novecientos noventa las subvenciones que se conceden a las familias e instituciones sin fines de lucro: aumentan un 4,8%.

Quiero subrayar que las subvenciones a empresas privadas, que en el anterior presupuesto significaban un

26,7% del total de los gastos, actualmente representan el 24,5%.

Las inversiones financieras también se decrementan en mil novecientos noventa y uno, se decrementan exactamente un 7,04%. Entre los 739.000.000 de pesetas que se gastan en este epígrafe, se destacan las inversiones que se van a realizar en CECALSA, 165.000.000 de pesetas; en el parque tecnológico de Boecillo, 81.000.000; en el consorcio de la institución ferial de Castilla y León, 200.000.000 de pesetas, y las inversiones en las sociedades de garantía recíproca 285.000.000. En conjunto, los gastos por operaciones de capital ascienden a 12.940.400.000 de pesetas, que representan un 59,28% del presupuesto de la Consejería para mil novecientos noventa y uno. Dicho porcentaje apenas se modifica sobre lo que estos gastos representaban en mil novecientos noventa, que era el 59,76.

Las operaciones financieras son las que tienen tasas más negativas de crecimiento y explican de manera muy clara la reducción habida en las dotaciones presupuestarias de esta Consejería para mil novecientos noventa y uno. Estas operaciones se decrementan en un 17,39% respecto al Presupuesto anterior, si bien la reducción del gasto se centra en el Capítulo IX, de variación de pasivos financieros, en el que se consignan los gastos que ocasionan la amortización de las emisiones de Deuda Pública en curso. Dichas amortizaciones corresponden a las siguientes emisiones.

De la Deuda Pública emitida en mil novecientos ochenta y cuatro hay que amortizar de la tercera serie una cuarta parte de la emisión, que representa 367.000.000, y de la Deuda Pública emitida en el ochenta y cinco, la cuarta parte de la segunda serie, que representa 700.000.000 de pesetas. Y, por último, de la Deuda Pública emitida en el ochenta y seis, la serie A, también le corresponde una cuarta parte de la amortización de la emisión, que representa 375.000.000.

Los gastos financieros que ocasiona el servicio de la Deuda Pública ascienden a 3.228.900.000 de pesetas. Esta partida ha experimentado un aumento del 4,64% con respecto a los Presupuestos anteriores, debido, entre otras cosas, a las siguientes razones. El menor endeudamiento asumido en los últimos años debido a la aplicación de los remanentes genéricos, a la obtención de bienes de financiación especiales a largo plazo y con un costo relativamente bajo, y, por último, a la reducción de endeudamiento previsto para mil novecientos noventa y uno. Una parte sustantiva de la política de gasto de la Consejería se centra en la ejecución de tres planes especiales de inversiones. El Plan de Altas Tecnologías, el Plan de Fomento al Empleo y el Plan de Ubicación de los Servicios Centrales de la Consejería, que se inicia en mil novecientos noventa y uno.

El Plan Especial de Altas Tecnologías, como ya he dicho antes, pretende reducir las diferencias que exis-

ten entre nuestra Región y las otras regiones más desarrolladas en lo relativo a la generación y puesta en práctica de nuevas tecnologías. Su dotación para el periodo noventa-noventa y tres es de 83.534.000.000 de pesetas, contribuyendo la Junta de Castilla y León con 6.748.000.000. La anualidad de mil novecientos noventa y uno incluye, entre otras, las siguientes actuaciones: estudio y captación de inversión, subvenciones a SITE-CALSA con 15.000.000 de pesetas y a INTICALSA con 120.000.000 de pesetas; incluye los incentivos tecnológicos, dotaciones para laboratorios regionales e inversiones financieras en el Parque Tecnológico de Boecillo.

El Plan de Fomento del Empleo, como Sus Señorías recordarán, considera una inversión total para el periodo noventa-noventa y tres de 23.901.600.000 de pesetas, aportando la Junta de Castilla y León 13.107.000.000. Participan en él, además de la Consejería de Economía y Hacienda, la de Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, y la de Cultura y Bienestar Social, a través de la gestión de los recursos del Fondo Social Europeo. La Consejería de Economía y Hacienda destina para mil novecientos noventa y uno recursos totales de 2.691.000.000 de pesetas, presupuestados en el Programa de Fomento del Empleo. Y, como les he dicho ya a Sus Señorías, en mil novecientos noventa y uno se inicia un nuevo plan especial, el de ubicación de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, al que me referí anteriormente.

En definitiva, el ajuste realizado sobre las Transferencias de Capital, la evolución que presentan los créditos por operaciones financieras y el compromiso en la ejecución de los planes especiales en marcha ha determinado una importante reordenación de los gastos incluidos en los diversos programas que ejecuta esta Consejería. En este sentido, destacan los incrementos de la dotación global de los programas de patrimonio, el 33,1%; de tributos, el 18,7%; y control interno y contabilidad en un 16,8%. Frente a las disminuciones que se producen en los de política financiera, un 20,6%; fomento al empleo, un 16,8%; promoción industrial, un 12,3%; y ordenación y promoción comercial y política de precios, con un 11,3%.

En lo que se refiere concretamente a programas inversores de la Consejería lo resumo brevemente. Ya he dicho que fomento de empleo, 2.691.000.000 de pesetas; ordenación promoción comercial y política de precios, 1.144.000.000 de pesetas; patrimonio, 3.252.500.000 de pesetas; infraestructura eléctrica y ahorro energético, 639.400.000 pesetas; programa de aprovechamiento en recursos mineros, 2.057.000.000 de pesetas; y promoción industrial, 2.626.300.000 pesetas. El fomento del empleo, a pesar de la disminución en su dotación, sigue ocupando un lugar prioritario, destinándose a dicho programa un 1,69% de los recursos

presupuestarios totales de la Junta de Castilla y León y el 2,98% si se consideran los recursos totales para gastos de inversión.

Como Sus Señorías saben, la dotación que se incluye en los Programas VI y VII se destinan, primero, a incentivar la contratación de desempleados por las entidades locales castellano-leonesas en proyectos de interés general y social. Segundo, la posibilidad de reciclar el personal de las... personas de las PYMES, e incentivar la contratación de empleo estable. Intenta incentivar la contratación de trabajadores o la incorporación de socios trabajadores en las cooperativas de trabajo asesorado y en las SALES. Realizar acciones de formación en grandes empresas. Todas estas actuaciones se desarrollan en el marco legal que constituye el Decreto 43/1990, de quince de Marzo, y la normativa del Fondo Social Europeo. No obstante, la dotación del programa se verá incrementado, debido a la posible incorporación de otros recursos durante mil novecientos noventa y uno.

Las actuaciones de inversión del Programa de ordenación, promoción comercial y política de precios corresponden a transferencias de capital destinadas a créditos subvencionados al comercio, a la informatización de empresas comerciales, a la formación y promoción comercial, a los equipamientos comerciales colectivos, a las infraestructuras de recintos feriales, a la promoción ferial, y a las actividades en cámaras oficiales de comercio e industria.

Por lo que se refiere a las inversiones directas destaco las relativas al Centro Integrado de Transporte de Benavente, cuyo coste total es de 552.000.000 de pesetas, de los que en mil novecientos noventa y uno se incluyen en los Presupuestos 100.000.000, que complementan las actuaciones llevadas a cabo durante mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa.

Los gastos de inversión del patrimonio abarcan, entre otros, los siguientes proyectos. Para el Monasterio del Prado, 300.000.000 de pesetas; para edificio de usos múltiples de León, 1.200.000.000; para el de usos múltiples de Salamanca, 210.000.000; y para edificio de usos múltiples de Valladolid, 1.450.000.000.

Las inversiones que se realizan con cargo al programa de infraestructura eléctrica y ahorro energético tienen por objeto, como Sus Señorías saben, como promover el ahorro y la diversificación energética mediante subvenciones, y el desarrollo del convenio de infraestructura eléctrica rural con las empresas distribuidoras de energía de la Comunidad Autónoma.

En el apartado inversiones directas destaca la participación en la extensión de la red de gaseoductos.

El programa de aprovechamiento de recursos mineros se dota, como he señalado, con 2.057.000.000 de pe-

setas, lo que representa una reducción del 0,97 en relación al ejercicio anterior. Se siguen manteniendo, no obstante, las mismas líneas de actuación que en el ejercicio anterior. Así, en mil novecientos noventa y uno se seguirán realizando estudios medioambientales de investigación y desarrollo y de seguridad minera, estudio de prospección y evaluación minera, ejecución del plan de seguridad minera, plan del hábitat minero para la mejora del entorno de los municipios mineros que hayan sufrido deterioros medioambientales a consecuencia de la actividad minera histórica. Y, por otra parte, se consigna una transferencia de capital a la fundación "Santa Bárbara" en virtud del convenio Junta de Castilla y León e INEM, y del Decreto 170/1989, de veintisiete de Julio, según el cual dicha financiación gestiona, perdón, dicha fundación gestiona la mina escuela.

Finalmente, se destinan 1.000.000.000 de pesetas con la finalidad de que el sector modernice su infraestructura de explotación y se mejoren las condiciones de seguridad y formación profesional.

El Programa de Promoción Industrial incluye los incentivos territoriales y tecnológicos que se regulan por el Decreto 151/89, de incentivos a la inversión y al empleo. La dotación es de 1.776.075.000 pesetas, e incluye, asimismo, varias subvenciones nominativas a Inticalsa y a Cecalsa, al Centro Nacional del Vidrio de la Granja de San Ildefonso, y a la participación financiera en la sociedad de gestión del Parque Tecnológico de Boecillo, entre otras.

Señalo también que varias de estas actuaciones están incluidas en el Plan Especial de Altas Tecnologías.

Consideraciones finales. Precisamente, y creo que no es casualidad, termino con el tema de las altas tecnologías. De esta, quizás, exhaustiva exposición del Proyecto de nuestra cuentas para el año que viene termina, como decía, con el tema de las altas tecnologías. No considero que haga falta una síntesis de lo que he dicho. Las líneas maestras del Proyecto las he repetido varias veces, quizá machaconamente, a lo largo de mi intervención: Inversión en infraestructuras físicas y sociales, ajuste del gasto corriente en esta Administración, reducción de la Deuda Pública, cumplimiento de los pactos sociales, incremento de la inversión sobre los objetivos y previsiones hechas en el Plan de Desarrollo Regional, y pérdida de importancia de las transferencias de capital. Sus condicionantes son los siguientes: los nuevos datos de la economía mundial y especialmente los de la española, caracterizados por tensiones inflacionistas, déficit presupuestario y déficit exterior; altos tipos de interés y persistencia del desempleo han hecho necesario reforzar al comenzar el último semestre la política de ajuste, que, bajo el nombre de enfriamiento, se había comenzado, sin el éxito esperado, hace ya un año, e incluir su filosofía en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y uno.

Las medidas de enfriamiento se han convertido, pues, en auténticas medidas de ajuste, que se han traducido, al final, en la necesidad de que las Administraciones Públicas adopten un comportamiento coherente con la situación y, por consiguiente, formulen presupuestos restrictivos. Lógicamente, los presupuestos autonómicos no pueden tener un signo muy distinto al de los nacionales, y de ahí que los nuestros incluyan también restricciones.

Ahora bien, hemos intentado hacer compatible esta restricción con el mantenimiento de los objetivos previstos para inversión, e incluso sobrepasarlos, y concentrar el mayor esfuerzo en la creación de infraestructuras y prestaciones sociales, y todo ello haciéndolo compatible con la disminución del nivel de deuda. Creo, por tanto, que he presentado a Sus Señorías el Proyecto de Presupuesto que aconsejan las circunstancias, pero manteniendo a ultranza las inversiones básicas a largo plazo que merece la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No quiero terminar esta intervención sin disculparme ante Sus Señorías por la extensión de mi exposición y por la aridez que supone, en todo caso, la exposición de cifras presupuestarias. Pero, sin embargo, creo que este año me lo disculparán Sus Señorías con mayor benevolencia, puesto que es el último año de legislatura y probablemente no tengan que soportar a este Consejo estas exposiciones nunca más.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO):... ¿qué plazo necesitan los Portavoces de... de pausa? ¿Tres cuartos de hora?

Nos incorporamos a la Comisión a las doce y media.

(Se suspende la sesión a las doce horas, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Reanudamos la Comisión. Y en el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en ausencia del Grupo Mixto, el Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

En esta primera intervención de nuestro Grupo, en el trámite de Presupuestos que hoy iniciamos en esta Comisión, vamos a dar simplemente un esbozo de lo que luego iremos desarrollando en las sucesivas comparecencias, ya referidas a Secciones concretas del Presupuesto, y lo que desembocará, finalmente, en el debate que presumiblemente celebraremos en esta Cámara.

Por tanto, yo querría hoy, señor Consejero, en primer lugar, agradecerle la explicación del Presupuesto que nos ha hecho, tan concienzuda y minuciosa como suele ser en usted habitual. No voy a entrar, en esta primera intervención, en analizar las cifras y las comparaciones que usted ha hecho, entre el Proyecto que hoy empezamos a debatir aquí y el del año anterior, el Presupuesto aprobado en el año anterior, porque sabemos que toda comparación puede ser aleatoria, y habría que tener ya los datos finales de la ejecución -cosa que es imposible, por otra parte- del Presupuesto del noventa, para saber hasta qué grado esas comparaciones realmente se ajustan a la realidad o no. No obstante, sí creo que hay una serie de elementos positivos que nosotros queremos valorar y algunas lagunas a las que también queremos hacer referencia.

En primer lugar, y de forma muy breve, creo que las modificaciones que se introducen en el articulado de la Ley este año, y que usted ha enumerado creo que exhaustivamente -creo que no se ha dejado ninguna en el tintero- y que, posiblemente, también, puedan ser objeto de enmienda posterior por alguno de los Grupos, son en algunos casos positivas -y a ellas me voy a referir- y en otros, desde el punto de vista de nuestro Grupo, nos ofrecen dudas que a lo mejor pueden ser aclaradas en esta primera comparecencia.

En concreto, y por hacer un repaso muy rápido, estamos de acuerdo con la vinculación a nivel de Capítulo II que se hace, porque lo hemos venido diciendo en debates anteriores, en debates de otros años referidos al Presupuesto. Siempre hemos puesto nosotros el acento en el aumento del Capítulo II, que no superase determinadas cotas. Creemos que este año se cumple con exactitud esa aspiración que el CDS ha manifestado en anteriores debates presupuestarios, y, por tanto, ningún comentario más respecto a esto.

En cuanto al artículo VI. Bien, parece que el sistema que se intenta implantar, al igual que se hace en el Estado, puede ser aceptable en cuanto a la compra directa de bienes homologados por el Estado. Tenemos más dudas en la segunda parte del artículo, en cuanto a la gestión, a través de empresas públicas, bien de la gestión de estas empresas públicas, bien para la adquisición de suelo. Sabe el señor Consejero que este modelo, sobre todo en cuanto a gestión se refiere, es un modelo que utiliza el Estado frecuentemente, que lo ha utilizado, concretamente, el Ministerio de Agricultura con la empresa pública TRAGSA, y que es un modelo que realmente está siendo muy contestado, al menos, en los últimos meses, o en los últimos años, me atrevo a decir.

La aplicación de los remanentes genéricos, con la que estamos también de acuerdo que se lleven, fundamentalmente, a cumplir los acuerdos del pacto social, creemos que es positivo y que nos evitará discusiones que otros años hemos tenido en cuanto a cuál va a ser

la aplicación de esos remanentes. Lo que sí nos gustaría, y a lo mejor es hoy pronto para saberlo, pero tal vez pueda usted adelantarnos una cifra aproximada, que la Consejería me imagino tiene ya "in mente", de cuáles van a ser esos remanentes, más que nada por centrar el volumen de los mismos, por tener ese dato.

Estamos de acuerdo también, en líneas generales, aunque habría que hacer matizaciones -que llegará el momento de hacerlas, y las haremos en la Comisión correspondiente, o en la comparecencia correspondiente-, en cuanto a las retribuciones del personal de la Junta. Y no voy a especificar ahora, ni voy a hacer ahora una distinción entre lo que se refiere a altos cargos, entre lo que se refiere a gratificaciones de personal, homologación, la pérdida de valor, la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, etcétera, etcétera, sino que lo haremos en su momento. Pero digo que, en líneas generales, podemos estar de acuerdo, ya que lo que estamos comprobando es que, realmente, lo que usted hace o lo que ustedes hacen en el Presupuesto es, de alguna forma, asimilable a lo que está haciendo el Estado -que también lo podemos comprobar- en los Presupuestos Generales.

Yo aquí querría hacer... aquí, aunque tal vez no sea el sitio idóneo, una matización, y es que estamos viendo cómo hay una preocupación en el Estado por lo que son sus funcionarios, en cuanto a las consolidaciones de nivel. Estamos viendo que a nivel de Comunidades Autónomas se está produciendo también esa preocupación y se está trasladando a las distintas leyes presupuestarias. Pero estamos viendo que hay un núcleo de funcionarios que, encontrándose habitualmente en las mismas circunstancias, nadie está planteándose el realizar también con ellos esas homologaciones, esas consolidaciones de nivel; y me refiero a los funcionarios de la Administración Local, algo que no puede tener solución aquí y que, sin embargo, nuestro Grupo, en otros foros, en otras instituciones, va a intentar paliar, de modo y manera que los funcionarios, pertenezcan a la Administración que pertenezcan, puedan tener una cierta equiparación en su trato, a nivel de dedicación pública... a cargos públicos.

Estamos de acuerdo en la gestión de subvenciones por entidades colaboradoras, aunque creemos que esto habrá que matizarlo en profundidad; pero, en un primer acercamiento, podemos estar de acuerdo en ello. En cuanto a la deuda pública, que ha sido preocupación, como usted sabe, de este Grupo, nos gustaría saber, si nos puede facilitar el dato, cuál va a ser la tasa de endeudamiento acumulada con la emisión, o lo que vamos a aprobar esta año aquí; yo no sé si lo ha dado a lo largo de su intervención. Posiblemente fuera la cifra que creo recordar, del 18%, pero me gustaría que nos lo asegurase, por tener ese dato también.

Y, por último, y referido al texto articulado, estamos también de acuerdo en que, de una vez por todas, un

problema que viene manteniendo esta Comunidad desde hace muchos años, que es el tema de los sanitarios, se recoja esta posible solución, de modo y manera que se pueda resolver el problema de cientos de profesionales que se encuentran desarrollando su actividad dependiendo de la Junta de Castilla y León.

Referente ya, y contemplándolo de una forma más global, a los presupuestos de este año, a los grandes objetivos que usted ha anunciado, y con los que quiero manifestar el acuerdo de mi Grupo, sí me parece curioso -y quiero reseñarlo aquí- la coincidencia que hoy se produce entre esos objetivos con los que usted ha terminado, con la numeración de los cuales ha terminado usted su intervención, y las peticiones, exigencias -como queramos llamarle-, que desde mi Grupo se hacía en ejercicios anteriores, que en muchas ocasiones no fueron bien comprendidos, y que, sin embargo, si analizamos, repito, los Diarios de Sesiones de los debates anteriores podemos ver que hoy se han convertido, también, en objetivos del Gobierno y en objetivos que luego se intentarán cumplir a través de este Presupuesto. Y me estoy refiriendo a esa enumeración que usted ha hecho para finalizar, como decía, en los que se habla de una mayor inquietud social. Ciertamente, se ha celebrado, se ha desarrollado, se ha firmado un pacto social en esta Región, que creo que es importante, que creo que es más... o que va más allá, incluso, del que se ha firmado a nivel nacional, que se está cumpliendo rigurosa y escrupulosamente, y hay que decirlo y creo que es de justifica decirlo.

En segundo lugar, ha hablado usted y nos ha enumerado, como otro de los objetivos, la infraestructura o las inversiones en infraestructura que considera prioritarias para esta Comunidad. De todos es sabido que incluso, algunas veces, utilizando instrumentos poco adecuados -y hemos tenido que manifestar públicamente, también, nuestros errores-, nosotros pretendíamos que hubiera un mayor nivel de inversión en infraestructura en nuestra Comunidad. Hoy vemos que eso también es objetivo prioritario del Gobierno y que se intenta cumplir y desarrollar a través de este Presupuesto, con un aumento, a pesar de la relativa congelación del Presupuesto a la que usted se ha referido, un aumento importante en infraestructura. Podríamos ir enumerando uno tras otro estos objetivos; usted ha hablado, también, de un menor crecimiento, o incluso una disminución de las transferencias de capital, algo que el CDS año tras año ha venido solicitando a esta Cámara, etcétera, etcétera.

Por tanto, desde ese punto de vista, nos queda congratularnos en cuanto a la coincidencia de objetivos generales, y otra cosa será ya ir comprobando, con datos, con cifras, sí, realmente, el instrumento que estamos poniendo al servicio de la consecución de estos objetivos es el válido, o sí, realmente, también, a lo largo de este proceso de debates y discusiones que hoy empezamos aquí, hay que irlo enmendando. Porque, señor Conse-

jero, yo también -y quiero decirlo aquí- noto algunas lagunas que creo que responden a planteamientos que mi Grupo ha hecho en esta Cámara, y, concretamente, me puedo referir al último debate, primero y último debate que se ha celebrado sobre el estado de la Región. Nosotros, a través de propuestas de resolución que fueron aprobadas en esta Cámara, creemos que proponíamos cuestiones que tendrían que tener un reflejo en este Presupuesto, y que, tal vez, por la escasez de tiempo que hemos tenido para analizarlo en profundidad, no vemos suficientemente cubiertas. Y solamente, a título de enumeración y de pincelada que quiero dar hoy aquí, porque repito que luego, en las posteriores comparecencias, será objeto de una mayor profundización, me refiero a temas como la posible reconversión de la minería, y hablaremos ahora con referencia a su Consejería, concretamente. Hablábamos también, y proponíamos también, propuestas de resolución relacionadas con el sector agrícola, en el que nosotros creemos que se debe producir también una reconversión. Hablábamos, y usted recordará también, de la protección o de la colaboración que desde esta Administración se debía entablar con la Administración Central, para impedir la desaparición de líneas de ferrocarril de vía estrecha -y creo que está en la mente de todos a lo que me estoy refiriendo-; incluso ha habido posteriores declaraciones de miembros cualificados de este Gobierno, en las que se ha seguido manteniendo... a través de las cuales se ha seguido manteniendo esta postura, y, por tanto, que creemos que debían haber tenido un reflejo presupuestario, que a lo mejor, repito, no hemos podido apreciar, dado el poco tiempo que hemos todavía dedicado a este asunto.

Por tanto, creo que hay lagunas, creo que esas lagunas van a poder ser modificadas o ser mejoradas, desde el prisma del CDS, a lo largo del trámite presupuestario, y que habrá que hablar de ellas en los próximos días. No obstante, nuestra valoración del Presupuesto es positiva.

Refiriéndonos ya a su Consejería, voy a centrarme solamente en una materia, puesto que, posiblemente, mis compañeros, en el turno posterior, quieran hacer alguna pregunta más concreta, que también... sobre la que también tenemos duda, caso del Plan de Carreteras. Nos gustaría ampliar la información sobre la inversión que se propone este año para ese plan; pero repito que será objeto de alguna otra intervención.

Yo me voy a referir, exclusivamente, al Programa 055, creo recordar, en relación con la minería. Y me gustaría saber la opinión del señor Consejero, a título de información, si cree realmente que el sector minero, ya que este año no aumenta ese programa, se encuentra en mejor situación que años anteriores, en los que hemos estado haciendo hincapié importante en el sector minero. O cuál es la razón para que este año no crezca, no se aumente el presupuesto de este Programa. En

cualquier caso, es un tema que le pido a nivel de información. Nosotros seguimos preocupados por el sector, como me consta que el señor Consejero y el resto de los Grupos siguen en la misma preocupación. Y como no vemos circunstancias objetivas que hagan variar el optimismo que podrían dar a entender estos presupuestos, puesto que se mantiene la misma inversión -repito- globalmente que el año pasado, sí querríamos una explicación en ese tema.

Alguna otra cuestión puntual que se pueda plantear será objeto de intervenciones de mis compañeros con posterioridad. Y, por tanto, yo finalizo diciendo, sin ningún ánimo partidista, que creo sinceramente que estos presupuestos están mucho más centrados... mucho más centrados en los problemas de la Comunidad -no quiero que se le vaya a dar al término otra significación- que presupuestos de años anteriores. Se aprecia el esfuerzo de la Administración Regional en ajustarse a las medidas que el Gobierno ha pedido, y, no obstante, se hace un esfuerzo inversor en materia de infraestructura y en materia social, que es algo que desde nuestro Grupo se ha venido demandando permanentemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Como el señor Consejero prefiere contestar globalmente a todos los Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la explicación concisa y difícil de hacer, porque tiene que valorar y presentar todo el presupuesto, e incluso torear toros que a veces tendrán que pasar al corral de otros Consejeros, lógicamente, de ahí la dificultad -y yo lo entiendo-, incluso entiendo la dificultad mucho más por haber conocido las dificultades reales, en la práctica, por lo que haré una... no una exposición, no una crítica tampoco; creo que, en definitiva, lo que nos interesa hoy es su comparecencia, su comparecencia; sí promulgaré algunas observaciones que ya nuestro Grupo tiene a bien poner en su consideración, y en la consideración del resto de Grupos, porque posiblemente podamos acercar, a través bien de la Enmienda a la Totalidad, bien de las Enmiendas Parciales, posiciones que será necesario acercar -y esto es una cuestión previa- en unos presupuestos que no garantizan que se vayan a realizar por el actual Gobierno, ni el actual o los dos actuales grupos en el Gobierno.

Nadie conoce el futuro y, por lo tanto, es lógico que, en previsión de la posible modificación de la presencia de otro u otros grupos en el Gobierno, o cualquier otro Gobierno de cualquier composición, esto implicaría, evidentemente, tener muy en cuenta, muy en cuenta la opinión ya, desde este momento, de los distintos Grupos. No queremos nosotros, ni vamos a repetir aquello

que se dijo en su momento, cuando nosotros también presentamos el presupuesto de Gobierno Socialista en su momento, en un año electoral, de que no se presentara el presupuesto porque habría que esperar a...; no, no es esa nuestra petición, ni mucho menos, sí nuestra observación ya de tipo general. Es un momento en que se debería ya de haber tenido en cuenta no solamente la opinión de los dos grupos en el Gobierno, sino posiblemente -me atrevo a indicar- la opinión de los otros dos Grupos, y sobre todo del Grupo Socialista, en la oposición. Para evitar, para evitar cualquier posible futuro resbalón por parte, incluso, de la misma Cámara actual. Lo que quiere decir que hago una solicitud formal a que abran las puertas a la negociación sería con el Grupo Socialista en relación con la enmienda o las enmiendas que en su momento se presenten. Cuestión primera, pero fundamental. Hasta ahora no se ha hecho, no se ha tenido en cuenta, y posiblemente hubiera sido conveniente que en algunos aspectos ya se hubiera tenido en cuenta nuestra opinión.

Yo le voy a hacer algunas observaciones y distintas preguntas -esta primera la considero como observación y llamada de atención-, y algunos juicios, evidentemente, pero repito que sin ánimo de entrar en el debate de la totalidad, porque no nos corresponde hoy entrar en el debate de la totalidad, aunque le voy a adelantar algunos elementos, posiblemente, de ese debate, que le van a servir para ya enfocar a lo mejor su discurso, o no, pero, desde luego, lo que sí que lo vamos a hacer es con el ánimo de que sirva para poner en el ánimo del Gobierno esta disposición que tiene el Grupo Socialista a decir si no es en estos momentos necesario un pacto de legislatura en relación al presupuesto, o sea..... al año que viene, pensemos alguna forma de negociación diferente a la tradicional por la situación históricamente en que nos encontramos. Máxime cuando desde grupos diferentes, o desde, incluso, el Grupo del CDS se manifiesten, independientemente de las intenciones o no de voto, ya posiciones en estos momentos de cara a futuras posibles alianzas. Y esto es así, y hay que tenerlo en cuenta con el realismo político, no digo por ninguna otra cuestión, con realismo político, con la mayor rigurosidad y con el mayor realismo.

A mí me parece -segunda observación-, y así lo he manifestado, y hasta ahora he estado silente, por así decirlo, porque no he querido precipitar y tampoco quiero hurtar el debate a la totalidad, que es un presupuesto conservador en un doble sentido. ¿En qué sentido? En primer lugar, el presupuesto, de hecho, se incrementa en 12.000.000.000 de pesetas, aproximadamente, y los cálculos que he podido realizar hasta el momento, en relación al incremento de los ingresos que proceden de las transferencias del Estado, sin tener en cuenta, sin tener en cuenta, repito, los incrementos o la evolución de los tributos cedidos o las tasas, sino simplemente lo que proviene del Estado, alcanza la cifra del Estado, la Administración Central si queremos con más precisión, al-

canza la cifra, exactamente, de 10.027.000.000 de pesetas. El porcentaje de participación en el FCI, la nueva modalidad, y las transferencias finalistas, sean corrientes o de capital. Lo que quiere decir es que de hecho, si se incrementa el presupuesto, se incrementa gracias, fundamentalmente, a esta aportación, es decir, repito, 12.000.000.000, 10.000.000.000. Cuestión diferente es que bajen los ingresos por otras razones, o de otras instituciones, o de quien sea; pero, desde luego, el incremento final neto de 12.000 es muy parejo al incremento de las aportaciones del Estado que son de 10.000, cuando son de 10.000 en un porcentaje muy inferior, muy inferior a lo que es el total del presupuesto; de ahí que le considere conservador. Claro, si además las transferencias del Estado abarcaran al cien por cien de los ingresos del presupuesto..., pero es que no, las transferencias del Estado abarcan bastante menos que el cincuenta por ciento, lo que quiere decir que si sobre ese cincuenta ya hay un incremento absoluto del diez por cien, perdón, de 10.000, el incremento de 12.000, pues, parece conservador, en ese sentido. Bien es cierto que luego podemos hablar de la necesidad de actuación restrictiva debido a la crisis, etcétera, etcétera, o de las reducciones de las transferencias de la CEE, etcétera, etcétera. Pero, bueno, a mi juicio, en ese sentido le denomino conservador, después diré también, y hablaré de otras cuestiones por la que considero que es no beligerante, no beligerante el presupuesto, a pesar de que mantiene el nivel de deuda. No voy a hablar para nada de la deuda, no vamos a hablar para nada de la deuda para no repetir otros argumentos -entre paréntesis lo digo y lo señalo-, independientemente de que repetiría los argumentos que yo personalmente he emitido en relación a la emisión de Deuda Pública, y quedan dichos, y quedan en la hemeroteca, y están en la hemeroteca, pero no me voy a referir a ello. Pero, sin embargo, se mantiene, a pesar de mantener ese esfuerzo de endeudamiento, resulta que el incremento, prácticamente, viene a equipararse al incremento de las transferencias del Estado.

Siguiendo por el lado de los ingresos -aunque esto afectaría, lo dicho anteriormente, a ingresos y gastos-, por el lado de los ingresos, y antes de entrar... sería una observación la que he hecho también, una segunda observación general, es una valoración, o sea, que tampoco... de la misma forma que la primera observación era una petición formal, la segunda es una valoración sin más importancia, no le demos mayor importancia.

En relación ya con los ingresos, a mi juicio, a nuestro juicio, hay en algún momento alguna previsión ficticia -le voy a decir por qué, señor Consejero-, y otras que casi rozan no la ciencia-ficción pero sí el acertijo, yo sé que se están haciendo previsiones, pero bueno, hay que fundamentar también las previsiones.

La primera, la que considero una previsión ficticia, que implica una exageración, a mi juicio, a mi juicio, en

el cálculo de ingresos provenientes del Estado, por parte del renglón "participación en los ingresos del Estado". En los Presupuestos Generales del Estado aparece de cara a la Comunidad, y de todas las Comunidades, de cara a la Comunidad de Castilla y León, tengo aquí los presupuestos, evidentemente, Su Señoría también los tiene, que el importe provisional de transferencia vía participación en los ingresos del Estado para mil novecientos noventa y uno es de 44.500.000.000 de pesetas -éste es el que consta en los presupuestos-, mientras que el importe efectivo es de 42.275.000.000 de pesetas a cuenta, que es el 95% provisional. Pero ¡ojo!, esto no garantiza, como en otras transferencias, de que este, el provisional, vaya a ser definitivo luego, luego, y ya se transferirá esos 5.000.000.000 de pesetas. No. Es que el mínimo que garantizan como importe efectivo son 42.000.000.000 de pesetas. Si luego resulta que el porcentaje revisado al final de año, teniendo en cuenta el método de evaluación, es mayor de 42.000.000.000 de pesetas, sí que la diferencia se transferirá a la Comunidad, pero si es menor se quedarán en 42.000.000.000, no se rebajará esa cifra, ésa es una garantía. Y repito que el 95% no es algo que se adelante a cuenta y después queda el otro 5% para dar. No. Es que si, después, el resultado del cálculo es inferior al importe provisional estimado, y, por ejemplo, coincide con el importe efectivo, nos quedamos con el importe efectivo. Lo lógico y lo prudente, lo prudente, teniendo en cuenta esta metodología, señor Consejero, a mi juicio, sería haber calculado y haber puesto en los presupuestos como ingresos el importe efectivo, por lo que acabo de decir. Yo siento que parezca una discusión técnica, un análisis técnico, pero me entiendo el señor Consejero suficientemente, y es un temor que tengo. ¿Por qué? Porque, teniendo en cuenta la previsión de la evolución de la economía española en estos momentos, la reducción de las inversiones civiles nuevas -si es que son así-, la evolución de la inflación, y una serie de variables que van a afectar al porcentaje de participación, yo me temo que va a ir hacia la baja. Me temo, no tengo seguridad, pero, por lo menos, pongamos sólo aquello de lo que tenemos garantías.

Porque, repito, no es que se adelante el 95% y después se da, al final, el 5% -repito cómo es el argumento, ¿eh?-, sino que el importe efectivo que consta en los Presupuestos del Estado es de 42.272.000.000 de pesetas. Ahí ha habido una sobrevaloración, a mi juicio, y debería de haberse optado por una cifra prudente, realista; y, si no, haber explicado, al menos, por qué se optó por esta otra cifra, porque yo no encuentro la explicación -perdóneme-. Si a mí se me justifica por qué se opta por la cifra provisional de ingresos, lo acepto; pero es que no he encontrado, ¿eh? -perdone-, no he encontrado la explicación. Pero era un cuestión relación ingresos.

Y disculpen que sean cuestiones... Como son cuestiones que no vamos a explicar más veces, ni a ciudada-

nos, ni a nadie, son cuestiones que tenemos la oportunidad ahora de tener que resolver, prácticamente.

Yo sé que no se pueden tocar los ingresos más que a través de la vía de la Enmienda a la Totalidad, pero a lo mejor podríamos hacer un reajuste dentro; ya veríamos.

Le había dicho que es arbitrario, a mi juicio... algunos otros cálculos. Casi han jugado al acertijo. Yo diría que, tal como está presentado, a veces, parece que los calculan con ojímetro. Mire, le voy a decir, verá por qué lo digo. Yo, por ejemplo, acepto determinadas evaluaciones que se hacen en relación con los tributos cedidos y con determinadas evoluciones de determinados tributos, porque están muy bien argumentadas, pero, sin embargo, no puedo aceptar, en principio, la estimación -que casi parece a dedo- que se hace de la evolución de los ingresos por el impuesto sobre el patrimonio. Se dan unas razones etéreas, pero no hay un estudio detrás técnico; yo quisiera ese estudio, yo quisiera ese estudio. En concreto, además, se dice, dice -no recuerdo la página- que hace prever que la evolución del impuesto... Que hace prever, pero no hay más que una frase de que "se hace prever". Ya sabemos que es una previsión, pero no hay un estudio técnico detrás. A mí me hubiera gustado tener ese estudio técnico detrás; y también, a lo mejor, estaba de acuerdo en la cifra, igual que estoy de acuerdo en la evolución de determinadas cifras, que están muy bien argumentadas, con apoyatura legal y apoyatura de estudios, etcétera, etcétera. Y de la misma forma, y de la misma forma... y no podemos compararla con la estimación que hace el Estado, ¿eh?, porque no evolucionan de la misma forma; además, porque hay unas transferencias este año de determinados impuestos a Madrid, etcétera, etcétera; no lo pongo en comparación, ¿eh? Las del Estado van a crecer un 20%, las de la Comunidad un incremento del 10%, etcétera, no.

De la misma forma, aparece, por ejemplo, la disminución de un menos 8% en la previsión de recaudación por tasa de juego. ¿Hay algún estudio empírico, hay alguna encuesta fiable que nos permita hacer, sobre un impuesto tan importante... perdón, sobre una tasa tan importante y tan alta como ésta que va a haber...? Se dice que se supone que, efectivamente, aquellas máquinas menos productivas serán dadas de baja, que supone, aproximadamente... no sé, aquéllas que están entre un 15% de rentabilidad -no recuerdo exactamente-. Es un supuesto, y yo creo que sobre un supuesto, si no se me da y se me añade un anexo de un estudio estadístico de la Dirección General de Patrimonio o de la Dirección General que corresponda, entonces yo... el supuesto tiene que ser algo fiable, por lo menos para nosotros, y de documentación que consideremos correcta; y yo también lo aceptaría. Pero, claro, se dé cuenta de una cosa: la alta importancia que tiene la tasa sobre el juego en la composición de los ingresos. De ahí que ese deslizamiento de menos ocho coma por

ciento, ese diferencial, se me antoje una cautela, por si acaso. Pero claro, yo no quiero juzgarlo, tampoco, porque entonces entraría en el mismo juego; no daría argumentos; pero es que yo no tengo argumentos para juzgar, de ahí que yo sí que pueda decir que hay estimaciones por aproximación o por supuestos, o por supuestos, ¿eh?, porque, textualmente, se dice que se supone que. La palabra supuesto aparece ahí, pero sin estudio empírico ninguno.

En relación, también, a los ingresos -ya de menos entidad la observación-, a mí me hubiera gustado, me hubiera gustado, señor Consejero -y siempre lo hacemos, y cada año se lo pedimos y se lo solicitamos-, que nos hubieran explicado con qué criterios, con qué criterios precisos, ¿eh?, se ha establecido la previsión de las transferencias finalistas del Estado. Es que alcanza una cifra de 11.297.000.000 de pesetas. ¡Hombre!, yo, aparte de que 7.200.000.000 son por pensiones, sí que sería fácil, posiblemente, explicar eso.

Igual que se dice que, en previsión de la mejor... mayores transferencias para la mejora de la sanidad animal, mil... Pero claro, en previsión... ¿Hay algún acuerdo?, ¿hay algún convenio?, ¿hay algún compromiso con el Ministerio de Agricultura? Quiero decir, ¿hay alguna base documental, jurídica o de compromiso o convenio que nos permita -digo jurídico, por ejemplo, y estadística, por la evolución de la población que recibe el FAX, me refiero-, que nos permita hacer esta evaluación de las transferencias finalistas? No encuentro los argumentos, más que éste pequeño. Lo siento, ¿eh?, no haber leído línea a línea todos los Presupuestos, y a lo mejor viene en la línea "equis" del tomo "hache", y se me ha escapado.

Otra cuestión. Las previsiones por intereses de depósitos creo que alcanzan a 2.736.000.000 de pesetas, y se achaca esa subida ahí, en ese momento, a la previsión de incremento de los tipos de interés. Y yo digo: ¿solamente es achacable esa previsión al incremento de los tipos de interés? ¡Hombre!, será achacable también a los depósitos que haya; ¡elemental! ¿Qué cuantía se estima prudente que será la media? Porque, claro, si hay solamente de depósito una peseta, ya pueden subir los tipos de interés 1.000.000% al año, no me diría nada ese argumento. Necesitaría saber y conocer, y necesitaríamos saber y conocer la cuantía de la estimación media. Yo creo que es fácil, yo creo que es fácil, y, por lo tanto, sería un dato que... Ya le hago, de entrada y en paralelo, otra observación: está hablando del incremento de los tipos de interés, cuando, en un momento dado, alguien -y digo alguien, porque a veces da la impresión de que está hecha la memoria y el informe económico financiero por distintas personas que no se han puesto de acuerdo del todo-, habla de que, por ejemplo, la parte -le citaré hasta textualmente, ¿eh?, pero no quiero recurrir a los textos-, la parte de Deuda no emitida en estos momentos se prevé emitir creo que se dice a un

11%. Es decir, no veo yo, no veo yo que haya -la de este año, ¿eh?, ¡ojo!, dice la que queda por emitir... Pero, en fin, esto es una cuestión marginal.

El tema de los tipos de interés... perdón, de los ingresos por intereses de depósitos nos interesa no solamente el estado actual, el estado medio -que ya se lo solicitaremos al señor Consejero-, sino qué previsión y sobre qué base la hacen.

Otra pregunta en relación, y ya con ello termino la parte de ingresos, ¿qué porcentaje de Deuda autorizada para mil novecientos...? La Deuda autorizada para mil novecientos noventa, 30.000.000.000, 33.000.000.000, porque en unos lados figura 30.000.000.000 y en otros figura... No es lo mismo presupuesto inicial que, luego, los cambios. Y ahí tendríamos que ser muy precisos; hablar siempre, referirnos siempre a una cifra; yo creo que debe ser a la del presupuesto inicial, pero, en fin. Lo digo entre paréntesis, también, porque lleva a la confusión, ¿eh? Aparecen las dos cifras como Deuda autorizada. Y es lógico que solamente utilicemos una de ella, por convención, es igual, la una o la otra; aunque a mí me parece que es lógico que se utilice, independientemente, la inicial. ¿Qué porcentaje de Deuda autorizada y prevista para mil novecientos noventa se ha concertado al día de hoy, de hoy? Porque puede ser que los Presupuestos estén hechos y elaborados, y el informe, hace veinte días; e incluso, durante ese período... Al día de hoy, ¿eh? Y ahí mismo le hubiera preguntado, en relación con lo anterior, ¿por qué se estima la posible concertación de la misma a un 11,55% de interés, al día de hoy... cuando se realiza -perdón-, cuando se escribe el informe? Allí se pone, allí se pone.

En relación con los gastos. Y a mí me parece que, claro, decir que van a crecer mucho los ingresos de depósitos, por intereses de depósitos, porque van a crecer mucho los intereses, y ahora ya, al día de hoy, se calculan, teniendo en cuenta el MIBOR, etcétera, etcétera, a una previsión del 15,55%, revisese la cifra, que no ocurre nada, no ocurre nada. A lo mejor hay una posibilidad de tener o ya se tenía concertado. Pero no; yo digo la concertada al día de hoy y la que se estima de posible concertación a partir de hoy, que es la que ahí se señala al 11,55% de interés.

En relación con los gastos. Con eso termino la parte de ingresos, para que vea el señor Consejero que no buscamos más que determinadas aclaraciones.

¿Por qué no se ha elaborado el presupuesto de personal partiendo de lo que establece la Ley 7/1990, de diecinueve de Julio? Esta Ley afecta a las Comunidades Autónomas. Esta Ley, en concreto -supongo que la conocerán, Señorías-, es sobre negociación colectiva y participación a la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, por ejemplo, en el

artículo 30 y 31 hablan de que en cada una de las Comunidades Autónomas se llevará a cabo la negociación colectiva o participación en la determinación de las condiciones de trabajo, etcétera, etcétera. Pero es que luego, en el artículo 32, se especifica. La conocen Sus Señorías, pero permítanme que se lo señale, porque aquí yo sé que los sindicatos están preocupados, yo sé que los sindicatos podrían en estos momentos plantear alguna actuación que nos obstaculizara el, ¡ojalá!, buen ritmo de la aprobación de estos Presupuestos. Yo hago la pregunta de ¿por qué? Pero fíjese que es que se dice: "Serán objeto de negociación: el incremento de retribuciones de los funcionarios y del personal estatutario de las Administraciones Públicas"; se ha referido una de ellas a las Comunidades Autónomas de forma explícita, en el artículo 31, esto lo dice en el artículo 32: "...que proceda a incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada año, así como el incremento de las demás retribuciones a establecer para su respectivo personal en los proyectos normativos...", tal, y por analogía, como dice el 31, de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Y además dice: "La determinación -también, fíjese, objeto de negociación-, la determinación..." Bueno, "la preparación y diseño de los planes de oferta de empleo público; la determinación de los programas y fondos para la acción de promoción interna, formación y perfeccionamiento"; cuando aquí vemos, incluso, que hay un programa para formación del funcionariado que decrece, que no sé si lo han pactado ya o lo han negociado con las -hablaremos después de ello-, con las Centrales Sindicales. "Todas aquellas materias que afecten de algún modo al acceso a la función pública, carrera administrativa...", etcétera, etcétera.

Bueno. Saben que, si no hubiera acuerdo, hay la posibilidad de un arbitraje. No voy a explicar la Ley, la conocen mejor que yo, Señorías, pero es preceptivo, no vinculante, pero sí preceptivo este proceso de negociación que establece esta Ley. No se ha hecho; me consta que no se ha hecho, porque, si no, se hubiera, además, añadido en la introducción. ¿Se va a hacer de alguna forma? ¿Cómo se va a solventar este problema? Es una pregunta, señor Consejero, que yo sé que me puede... Aquellos toros que yo decía que son de otro corral. Pero no, porque es que es una pregunta que en estos mismos momentos nuestro Grupo quiere tener ya -aunque sea a través de usted en este caso, casi como Portavoz de la Junta, en este caso- contestación, porque nos preocupa. Es una pregunta central, a nuestro juicio, porque incluso... yo no me atrevo a decirlo; estamos punteando toda la relación de puestos de trabajo aprobada, y nos da la impresión de que hay una deflación. Nos da la impresión, de momento, a primera vista, de que hay una deflación entre la plantilla presupuestaria, en número, y la relación de puestos de trabajo aprobada. Tendremos ocasión en su momento, y en la comparecencia del lunes, eso sí, de plantear ese tema aquí. Porque entonces lo tendremos comprobado. Y,

posiblemente, el "decalage" sea bastante, por las primeras impresiones, importante. Y es un tema también a plantear con las Centrales y con los Grupos aquí en presencia.

Pero en fin, las que se han presupuestado, como se dice por parte de la memoria, creo, en algunos casos se dice que se presupuesta no... se presupuestan las vacantes en un 10%, se dice -a mi juicio ficticiamente- para moderar el crecimiento de los gastos de personal.

Miren ustedes, volvemos a lo de siempre: es un crédito ampliable, y después ya lo ampliaremos, y entramos en la polémica de cada año. Hágase un cálculo de cuándo van a ser cubiertas. O, si no, esas vacantes, si van a ser cubiertas, o si no van a ser cubiertas porque no hay necesidades de servicio, pues que se presupuesten por una peseta, o lleguemos a algún acuerdo de una vez. Lleguemos a algún acuerdo de una vez porque cada año volvemos... Yo es que no voy a entrar en la discusión; simplemente, constato. Y además es que se dice que es -se dice- para moderar el crecimiento de los gastos de personal. Bueno, pues, si no llegan a moderar el crecimiento de los gastos de personal, que crecen un 12%, pues, vale. A lo mejor hubiéramos ido, con lo uno y con lo otro, al 15%; ya les diré qué pienso sobre el tema. A lo mejor no se piensan utilizar. Pero es que no se clarifica. Si se dijera claramente que no se piensan utilizar, sacar a traslado, a concurso de traslado, o a concurso de accesos, etcétera, etcétera, vale, discutiríamos si es necesario o no. O si a lo mejor hay que eliminarlas. Y lo discutiríamos también con los sindicatos. Pero a mí que se diga que se pone un 10% y tal... Y encima que sea un crédito ampliable... A pesar de que el Capítulo I, a pesar de esto, crece -de las dos cuestiones que he señalado- un 12%.

La moderación yo pienso, que en los gastos de personal brilla por su ausencia, a pesar de esta trampa. Y lo señalo así.

En relación al Capítulo..., bueno, también en relación al Capítulo I, yo me hago cruces de la subida de las retribuciones de los altos cargos. A mí me es igual que se cobre en especie, que en dinero, que en lo que sea. La subida de los altos cargos, la media es del 38%. Punto. Esta es la moderación de la subida remunerativa de los altos cargos, tan anunciada repetidamente -evidentemente, de posible cumplimiento- por el antiguo Presidente, hoy Presidente nacional del PP, señor Aznar está fuera, pero sigue siendo Presidente, marca la política-

Y otra observación: curiosamente, curiosamente se reducen, para reducir gastos de personal. Pero, miren ustedes, en mil novecientos ochenta y siete la plantilla de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, era de catorce mil novecientas personas. En mil novecientos noventa, con las mismas transferencias, prácticamente, es de diecisiete mil ciento cuatro perso-

nas. Explíquese por qué, para qué, en qué. Si se dice por qué, para qué y en qué, vayamos a los ciudadanos a decir que hacemos política de austeridad y de reducción del gasto de personal y de gasto corriente, de operaciones corrientes, etcétera, etcétera. Por qué, para qué y en qué.

Se den cuenta, se den cuenta, Señorías, que la Administración del Estado paga Capítulo I, pero la parte correspondiente, y en función de eso se han hecho -lo conoce muy bien Su Señoría- los cálculos de coste efectivo, después se ha aplicado un nuevo método, etcétera, etcétera; pero siempre se ha tenido en cuenta qué número de funcionarios se han transferido.

Bueno, yo digo que la plantilla (es constatable la cifra) es una en el ochenta y siete, con las mismas transferencias prácticamente, es otra muy superior en el noventa. No sabemos por qué y a cuento de qué. Desde luego, no de una política de austeridad, de eficacia y eficiencia, donde las relaciones de eficiencia de todo presupuesto por programas deben, teóricamente, mejorar, no empeorarse. Aquí se empeorarían.

Mire, en el Capítulo II no voy a decir nada. Ha dicho y ha señalado una novedad Su Señoría. Lo que sí yo le quiero decir..., no voy a sacar los Presupuestos del Estado, pero no hay justificación ninguna en estos momentos -que se congelan en el Capítulo II-, no hay justificación, en estos momentos, cuando se hace referencia sistemáticamente a la situación de crisis, para que crezcan los gastos del Capítulo II un 8%, ya en estos momentos, cifra bastante superior al IPC previsto. Previsto en la memoria. Al menos, se tendrían que haber adecuado al mismo a no ser que se expliquen otras necesidades. Pero, no doy, de momento, demasiada importancia. Por cierto que al hilo, al hilo de una exposición, Señoría, que ha hecho sobre evolución del PIB, etcétera -entre paréntesis, le hago una observación general que se me olvidó-, la prestación que hacen es evolución del PIB del ochenta y tres al ochenta y siete, luego la del ochenta y ocho-ochenta y nueve. A mí me parece que había que haber desglosado año a año, porque, si no, no sabemos donde están las puntas; año a año, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, etcétera, etcétera, etcétera. Y yo le voy a decir una cosa, dos cuestiones en relación con las observaciones que antes ha hecho. No voy a entrar en discusión teórica-económica, pero la evolución del Valor Añadido Bruto Regional va como los cangrejos: de mal en peor desde el ochenta y siete. Responsabilidad de la Junta, de la Administración Central, etcétera, pero no me agarran siempre el argumento de que gracias a la actual Junta, etcétera. Ochenta y siete, incremento, 6,4; ochenta y ocho, 5,9; ochenta y nueve, 3,8. Por ejemplo.

Otro dato tengan en cuenta, también de tipo genérico, y perdone que haga este inciso y así lo extraemos. La evolución de tasa de paro. Vamos cada vez teniendo menos parados, ¿no? Pues, curiosamente, el diferen-

cial con respecto a la tasa de paro española se va acercando, y, si bien la tasa de paro de España en el ochenta y seis era 3,5 puntos superior a la de Castilla y León, va descendiendo cada año, hasta que en estos momentos está, en el noventa, solamente a la distancia del 0,7. Es un dato preocupante. No es un dato que usted tenga que resolver, pero seamos realistas, seamos realistas sobre todo de cara después a la elaboración de determinados programas, como el de fomento del empleo. Por eso lo saco, no por otra razón. Porque esto no tenemos ni usted ni yo la culpa, yo lo sé, aunque todos somos, en alguna parte, responsables. En alguna parte responsables, pero no del todo, ni mucho menos.

Ingresos y gastos, he dicho. Ahora ya, refiriéndome también a los gastos -he hecho dos observaciones, creo-, le voy a decir: que se ha roto una tendencia, que se ha roto una tendencia que hasta ahora ha sido muy aclamada por ustedes mismos, autoaclamada, y que nosotros les decíamos: prudencia, que esto no es permanente; ojo, que no se puede decir que las operaciones de capital tienen un porcentaje muy superior a las operaciones corrientes, si no se conoce la estructura del gasto de las transferencias y si no se sabe también que se pueden..... los gastos de capital por la deuda pública. Bueno, pues este año ya, claro, la tendencia se rompe y, por primera vez, en esta gestión tan maravillosa, este último año, noventa y uno con respecto a noventa, presupuestos que estamos viendo, las operaciones corrientes crecen, crecen con respecto, -porcentualmente, en relación a todo el Presupuesto-, con respecto al noventa, y, sin embargo, las operaciones de capital decrecen en su ponderación y peso con respecto al noventa.

Se rompe una tendencia, muy claramente defendida y definida en su momento. No tuvieron previsiones a medio plazo, y ahí ocurre ahora que me tienen que explicar por qué rompen la tendencia; a lo mejor la rompen a propósito por necesidades.

Es decir, el incremento en la participación de unas y otras se modifica. Además el incremento anual de las operaciones, de los gastos en operaciones de capital este año es del 13,7%, y, sin embargo el de los gastos en operaciones de capital, operaciones corrientes, es de un 6,38%, menor que el incremento del total de gasto presupuestado, evidentemente del 8,3%. Esa tendencia es preocupante que se rompa, a no ser que se nos explique el porqué. No nos preocuparía entonces, si nos dan razones.

A título de preguntas: ¿por qué no se ha provincializado el 39% del gasto? Otra pregunta, muy concreta: ¿en qué medida, realmente, han repercutido, señor Consejero, a su juicio, las restricciones presupuestarias del Estado en la evolución del Presupuesto de la Comunidad (aunque he dicho antes que se han incrementado en 10.000.000.000 de pesetas las transferencias)? Se dice que ha repercutido esa restricciones presupuestarias

y yo veo que, por el nuevo modelo de FCI, etcétera, etcétera, etcétera, el incremento es de 10.000.000.000. Tendré que calcular el porcentaje. De las transferencias del Estado, porcentaje de participación, transferencias finalistas y Fondo de Compensación Interterritorial.

Una pregunta muy importante: ¿cuánto y qué cuantía en estos momentos está ya comprometido, cautivo, del Presupuesto del noventa y uno? Y me es igual por gobiernos anteriores al suyo que por el gobierno actual. Queremos conocerlo. Es un dato imprescindible. Porque, evidentemente, no vamos a poder modificar, posiblemente, algo ya cautivo, comprometido. Es clave, señor Consejero, este dato. Ya sé que podemos nosotros hacer el cálculo, cogiendo la calculadora, etcétera; pero ustedes tendrían que haberlo expuesto, para saber qué cantidad hay ya cautiva. Y ya ni siquiera es parte del Presupuesto autónomo de la Junta, porque ya está comprometido, ya es finalista, aunque no sea por transferencia. Es decir, de alguna forma, la parte cautiva. Repito, comprometida, por compromisos plurianuales me refiero. No me refiero a otras razones.

¿En qué se han concretado y cómo, de hecho, los acuerdos con los sindicatos en las distintas materias, de vivienda, etcétera, que llegaron?

Otra pregunta: ¿cuál es el total de la participación de la Administración Autónoma, por una parte, en las empresas públicas, y, por otra parte -en porcentajes y en cifras globales-, y, por otra parte, en empresas privadas? Nos ha dicho que es muy importante una serie de empresas. Hagan un listado de participación, empresas públicas y empresas privadas, en términos de porcentajes y en términos de cuantía. Y yo le ruego, señor Consejero -y si es necesario le haré la pregunta por escrito, pero tómenmela ya, si no, en serio-, que nos diga, en las empresas que participan la Comunidad Autónoma y participan agentes privados, quiénes son esos agentes privados y cuáles son los Consejos de Administración, porque tenemos obligación de saber con quién comprometemos el dinero de la Comunidad; y si es do forma reservada, lo haga de forma reservada. Porque, si no, lo tendremos que investigar y averiguar, y no nos parece correcto. Simplemente, a través de una comunicación de la Consejería.

¿A quién han ido y se han destinado realmente y cómo se han distribuido los beneficios fiscales del ejercicio ochenta y nueve? Una cosa es que se aprueben y otra cosa es que cómo se han materializado y, a su vez, cómo se ha establecido la previsión de 1.637.000.000 y con qué destino, los beneficios fiscales del próximo ejercicio.

Otra pregunta: ¿por qué el incremento de las inversiones sobre lo previsto en el PDR es del 5%, 4.100.000.000 de pesetas, cifra inferior al incremento que ha supuesto la modificación del FCI y de las trans-

ferencias finalistas de capital, en total 4.822.000.000 de pesetas? Se dice que nos desviamos del PDR en 4.100.000.000 de pesetas, un 5%; sin embargo, digo yo que la desviación todavía es pequeña, porque tendría que habérsenos ajustado, tendríamos que habernos ajustado, al menos, al plus que recibimos del FCI, de las transferencias finalistas de capital, que son 4.822.000.000 de pesetas.

Dos cuestiones finales importantes, dos cuestiones ya de fondo. Señoría, ¿por qué si decrece el Capítulo VII en un 0,8%, transferencias de capital, sin embargo, aún se incrementan las subvenciones a las empresas privadas en un 4,3% y, sin embargo, se reducen las transferencias a las corporaciones locales en un 5,7%? Página, si quieren, 346 del informe, la única vez que la cito, la página. Yo no critico en estos momentos, no hago análisis crítico, repito; es una pregunta de fondo para nosotros, es una pregunta de fondo. ¿Ha cambiado la política de la Junta en relación con las corporaciones locales, las entidades territoriales? ¿Por qué, sin embargo, repito, siguen subiendo los incrementos destinados a las empresas privadas?, a pesar de las críticas serias que hemos hecho y a pesar de que determinados capítulos están bajo y sometidos a una investigación en estos momentos y mientras los resultados de la misma no sean visibles habría por lo menos que actuar con prudencia, con prudencia, en relación con el incremento de las subvenciones a empresas privadas.

Le decía dos cuestiones. Efectivamente, ésta era una de fondo. Y otra de fondo, señor Consejero: ¿por qué decrecen los programas claves, a nuestro juicio? En concreto, se los enumero. Usted lo ha dicho que han decrecido algunos, pero nosotros decimos ¿por qué? Si no dudamos en que... evidentemente, ha sido inteligente esta vez y ya se ha adelantado; pero yo tengo bien hecho el estudio de programas que decrecen, creo que son el 5, el 12, el 11, el 19, el 33, el 42, el 58, el 57, el 53 y el 62. Pero decrecen, se den cuenta, Señorías, en cifras absolutas sin defractor, no en pesetas constantes, sino en pesetas corrientes; o sea, que, si fueran pesetas constantes, el decrecimiento sería superior, que también habría que haber deflactado la cifra al final del Presupuesto, de los 12.000.000.000 de pesetas que, teóricamente, decrece. Tendríamos que haber hecho una corrección total. Pero, bueno, si es en pesetas del año noventa o del noventa y uno, pero no llegando ahí la cuestión que planteo, sí que planteo el por qué decrecen, en concreto, por ejemplo, el programa -globalmente considerado- de Fomento del Empleo en 16,82%, el Programa 12. Programa 5, Sector de Formación de Funcionarios; mire, aunque la cantidad sea pequeña, pero decrece un 46%; ¿me dice que están ya bien formados, que no son necesarios cursos de reciclaje, etcétera, etcétera, o tenemos otra vía? Permanentes, permanentes, porque yo creo que el reciclaje debe ser permanente para un funcionario sea de donde sea y de cualquier Administración, empezando, por ejemplo, por la nuestra, empezando por ella.

También el 19, Ordenación Territorial y Urbanismo, Ordenación Inspección Transporte, Ordenación y Promoción del Comercio. Este sí es resaltable: decrece un 11,32%, un menos 173.000.000 de pesetas, y se acaba de anunciar la creación de una nueva Dirección General de Comercio: ¿con menos competencias efectivas, con menos crédito, con menos qué? Porque, desde luego, ¿cómo se explica eso, cómo se explica eso? Y es el Presidente, creo, quien lo ha anunciado.

Se promueve mucho la industria de esta Comunidad. Bueno, pues, resulta que las industrias agrarias, evidentemente, cómo no, las industrias agrarias, los señores de agricultura, Programa 57, decrece un 10%; pero es que la promoción industrial decrece un 12, Programa 57, un 12,12%. Hombre, no sé si es que ese dinero de promoción industrial se da o se transfiere vía subvenciones a alguien que hace promoción industrial, investigación, etcétera, etcétera. Dígase. Pero la promoción industrial, base para el despegue de esta Comunidad, e industrias agrarias, decrecen.

Otra cuestión, por lo menos, sorprendente; yo no discuto su validez o no. El Programa 53, de Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético, y Ahorro Energético... crisis energética, resulta que en estos momentos tiene que haber ahorro en calefacciones, en todo tipo de..., las ventanas, poner dobles ventanas o triples, porque en estos momentos la energía, se quiera o no, aunque consumamos mucho más carbón de León y Palencia, donde sea, resulta que en estos momentos se va a encarecer el precio del gasóleo.... Bueno, para el ahorro energético se decrece lo previsto: en un 12,68%, repito, en pesetas corrientes; si fueran constantes, a lo mejor nos vamos al 20. El porqué, dígame. Si es que hay otras alternativas también.

Y también, de nuevo, son zarandeados los Ayuntamientos, cuando algo que a usted tanto le ha gustado, perdone que le cite, señor Portavoz del CDS, el Programa 62 -no sé si es que ha funcionado o no, a lo mejor es que no ha funcionado-, decrece en un 50%, en un 50%. Es decir, se reduce a la mitad las ayudas a las... préstamos de las cajas de cooperación provincial, etcétera. Si hay argumentos, nosotros no pondremos ni tendremos ninguna objeción; pero hay un mal trato, a nuestro juicio, aquí a las corporaciones locales, o hay un viraje en la política de la Junta al respecto. Y si luego ya le señala que se traducen estas deducciones de estos programas en los gastos de inversión... Lógicamente, si los gastos de inversión además solamente crecen... las operaciones de capital, yo diría, porque algún día tendremos que presentar los Presupuestos de forma más adecuada para que no digamos que son inversiones todas las operaciones de capital, y distinguiendo las financieras de las no financieras, las operaciones, y dentro de las operaciones no financieras..., etcétera, etcétera. Es una observación que también le hago de pasada, que podríamos haberlo hecho este año ya. Evidentemente,

¿quién descendiendo, de nuevo? Pero aquí más, porque descendiendo más, todas las operaciones de capital: el 12, Promoción de Empleo; el 16, Promoción y Protección de la Salud, Señorías, el 16,2 descendiendo. Es que yo... Es un viraje tal, es que casi no quiero ni seguir. La promoción, difusión y cooperación cultural, bueno, no necesitamos para nada la cooperación cultural en la cultura: un menos 35%, en inversiones; ahora, si hay razones... Las industrias agrarias, las dotaciones -en inversión estoy hablando-, un 11,35; la promoción industrial, claro, por lo que antes decía; las infraestructuras y ahorro energético, aquí es un 13,50 y tal; el programa 55, aprovechamiento de los recursos mineros, aprovechamiento de los recursos mineros, y las ayudas a las cajas, que están todas en este programa.

Señorías estos dos virajes, estos tres virajes, ya no digo el de desfase temporal en la presentación del presupuesto... Tan orgulloso como estaba usted, Señoría, de que siempre y por primera vez se presentaban en forma y tiempo los Presupuestos. ¿Qué le ha pasado este año? Que ya no es cuestión de un día o dos días, porque, ya que es en tiempo y forma, preséntese el día anterior al último trimestre, como tanto han cacareado decía el Estatuto. No es ningún reproche; es simplemente querer señalar a Su Señoría que es malo a veces hacer ostentación de algo que nosotros le decíamos: sea prudente, porque no pasa nada, no pasa nada, unos días u otros ya les llegará el momento en que tengan a lo mejor que presentarlo por necesidad, y nosotros no lo vamos a criticar. Pero ahora se lo digo con ánimo de rebajar aquella euforia que tenían, pero tampoco de crítica; esta cuestión no... justamente, lo digo para que, al contrario, se le quiten a usted las críticas, si alguien le puede criticar desde la misma Junta, de que se hayan presentado los Presupuestos más tarde. Yo le comprendo, le comprendo.

Cierro aquí mi intervención exhaustiva, larga. Lo siento, Señoría, pero me he creído, he creído y hemos creído, nos hemos creído en la obligación de hacer esta serie de matizaciones. Y le voy a decir más, siendo sincero: casi diría que, a vuela pluma, para no generar, no generar un debate a la totalidad ni mucho menos, sino en términos la mayoría de ellos de sorpresa o de pregunta. Sorpresa por los virajes, a peor, a mi juicio; sorpresa por las deficiencias, algunas, pero que son explicables, y preguntas que a lo mejor tienen contestación, Señoría. Y, eso sí, la sugerencia de que tengan en cuenta la época que se avecina y que, por lo tanto, tendremos que hacer todos los Grupos un esfuerzo extraordinario por acercar posiciones, para garantizar el buen funcionamiento de la Comunidad el año mil novecientos noventa y uno y siguientes, independientemente de quien gobierne. Si no se hace ese esfuerzo, están, de verdad, Señoría, y me refiero en estos momentos ya al Gobierno de la Comunidad -posiblemente, no digo poniendo en peligro o hipotecando determinadas posi-

bilidades de actuación, que serían enriquecedoras para todos.

Muchas gracias, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias. Y con la venia, señor Presidente. Pocos son, por no decir ninguno, los reparos que mi Grupo tendría que hacer o podría oponer a la exposición del señor Consejero. Si, en cambio, podía hacer algunas o varias matizaciones a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, intervención exhaustiva y larga, como él mismo ha reconocido, y porque se lo ha consentido la Presidencia, y tediosa y aburrida como nos tiene ya acostumbrados, incluso cuando hablaba desde ahí enfrente, desde ahí arriba. Pero conscientes como somos de que en una comparecencia de este tipo no se debe, no cabe abrir debate entre los Grupos, nos reservaremos también estas matizaciones para cuando hayan de discutirse en Comisión las Enmiendas que sin duda serán presentadas como reflejo de la exposición del señor Portavoz del Grupo Socialista. Me limitaré, por lo tanto, en este turno a hacer una valoración muy breve del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta, de la Comunidad de Castilla y León para el año noventa y uno que nos acaba de ser presentados. Valoración que necesariamente ha de ser positiva por lo que voy a decir.

Yo destacaría, en primer lugar, la magnífica introducción que ha hecho el señor Consejero en su informe, al hacer una exhaustiva -eso sí- referencia a la situación económica de Castilla y León, que viene a justificar, o al menos a explicar, el Proyecto de Presupuestos que nos presenta para el año mil novecientos noventa y uno y donde el señor Portavoz del Grupo Socialista puede encontrar respuesta a algunas de las interrogantes que ha dejado planteadas. Yo creo que han quedado claras al menos dos cosas. Por un lado, la solidaridad de Castilla y León, de nuestra Comunidad con otras Administraciones, tanto del Estado como de Comunidades Autónomas, afectadas todas ellas, como nosotros, por los mismos problemas, la misma crisis, y de ahí el carácter restrictivo de este Proyecto de Presupuestos, un Proyecto que respecto del año noventa, efectivamente, solamente crece un 8,35%, frente al 23% que creció el Presupuesto del año noventa respecto del año ochenta y nueve; ahí puede tener la explicación el señor Paniagua de por qué algunos de los programas en el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y uno se ven reducidos respecto del año noventa; pero si usted hace la comparación con el año ochenta y nueve, con el año ochenta y ocho, verá que esos mismos programas se han duplicado o triplicado, según los casos.

Y la segunda cosa que, a mi juicio, ha quedado clara también es el esfuerzo, que es forzoso reconocer, de

la Consejería para, teniendo en cuenta el recorte de los ingresos provenientes de la Administración Central del Estado, mantener al mismo tiempo las inversiones reales en materia de infraestructura, incrementando además las prestaciones de carácter social, a cambio, como ha sido costumbre en nuestro Gobierno y en nuestro partido, de mantener o de contener el gasto público, reduciendo los gastos corrientes y sin necesidad de aumentar los impuestos. Yo pienso que no se puede hacer más con menos.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto, técnicamente, es indiscutible, es inmejorable, aunque políticamente no sea asumible por todos los Grupos, porque hay que partir de la base -y yo lo reconozco- que la filosofía de cada partido político es distinta. Pero lo que creo que nadie puede discutir es que los programas a los que se presta especial atención en este Proyecto de Presupuestos, léase carreteras, medio ambiente, reforma agraria, servicios sociales, vivienda, transportes, etcétera, son los servicios que realmente demanda el ciudadano castellano-leonés, y, por lo tanto, creo que es la adecuada respuesta por parte de la Junta.

Así pues -y concluyo-, la valoración de nuestro Grupo respecto del Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y uno, necesariamente tiene que ser positiva, porque se trata de unos presupuestos realmente inversores, con un fuerte contenido social. Y, simplemente, ya para terminar, nuestro agradecimiento por el esfuerzo que antes he hecho referencia, a toda la Consejería, desde el señor Consejero hasta el último que ha trabajado y ha elaborado estos Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Gracias, señor Portavoz, y, sobre todo, por la brevedad.

Tiene el turno de contestación el señor Consejero, para dar contestación a la intervención de los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Procuraré ser breve y dar cabida a las contestaciones puntuales, a los altos cargos de la Consejería de Economía, que primero podrán lucirse a la hora de contestar a esos interrogantes que tiene el señor Paniagua, que ha planteado el señor Paniagua, porque creo que todas tiene contestaciones precisas y que están preparados para darlo.

Pero, antes de darle paso a ello, creo que es obligado por mi parte, en primer lugar, agradecer al Portavoz de mi Grupo que tan escuetamente, pero tan certeramente sabe analizar el esfuerzo y el Proyecto de Presupuestos. Creo que, independientemente de que nos una una amistad personal y que pertenezca a mi propio Par-

tido, tengo que decir, en honor a la verdad, que suele ser un ojo que analiza perfectamente el Proyecto que se presenta, y, evidentemente, sus juicios siempre son acertados, completamente acertados, y concretos.

Exactamente lo mismo tengo que hacer con el Portavoz del CDS. Creo que su valoración positiva tiene que coincidir, y, evidentemente, en los aspectos positivos que él ha señalado en el Proyecto de Presupuestos no podía ser de otra forma. Este Proyecto de Presupuestos, que tengo el honor de exponer en esta Comisión, ha sido elaborado en una Junta de Gobierno, de un Gobierno que es un Gobierno formado por una coalición de dos Grupos, y, evidentemente, se escucha y se exponen y se defienden las posturas del CDS. Esa es la razón, y no otra, de que cada vez se vayan recogiendo más en los Proyectos de Presupuestos su punto de vista; punto de vista que se ha intentado hacer compatible con ese pulso inversor que en el fondo se sigue manteniendo, a pesar de la restricciones de los presupuestos y a pesar de las dificultades financieras que pudieran comportar.

Se me han hecho unas preguntas concretas que creo que voy a resolver, para luego dar paso a mis Directores Generales y a mi Secretario General, porque creo que es interesante.

Se preguntaba, por parte del CDS, cuál van a ser los remanentes; pues es muy sencillo. Este año estamos haciendo un gran esfuerzo en el cumplimiento del Presupuesto de ingresos; es más, puedo anunciar ya que el presupuesto de ingresos se va a cumplir por encima del 100%. Luego, evidentemente, los remanentes... Piense que un presupuesto, para mí, perfectamente ejecutado puede estar en torno al 97%. Pues ese 3% de los 150.000.000.000, pues son cuatro mil y pico millones de remanentes más el exceso de ingresos. En todo caso, a la pregunta concreta que se me hacía, creo que superarán con creces los 6.000.000.000 de pesetas. Y, por tanto, existe la seguridad absoluta de cumplir el pacto con las centrales sindicales y, a su vez, disminuir considerablemente la posible emisión de deuda pública que se ha planteado.

La tasa de acumulación de endeudamiento que preguntaba, en el peor de los casos, en el año mil novecientos noventa y uno estaremos en el 12'66% -y digo en el peor de los casos-, porque, al día de hoy, todavía no sabemos cuál va a ser la cifra exacta de emisión de deuda del año mil novecientos noventa; pero, en el peor de los casos, quedaría, en mil novecientos noventa y uno, en el 12'66%, y, aun utilizando el límite máximo de endeudamiento, en mil novecientos noventa y dos sería el 16'54, es decir, coeficientes absolutamente razonables de ese límite global del 25%.

Si existen lagunas en la presentación del Proyecto de Presupuestos, le puedo asegurar que no existe ninguna laguna mental, por parte del Consejero que le ha-

bla, en las preguntas concretas que se me han hecho en cuanto a la posible reconversión minera.

Por qué no se han aumentado los presupuestos en la reconversión minera. Por dos razones fundamentales. A mí, realmente, cuando analizo una... un resultado global que compone varios sumandos, no hago lo que ha hecho el Portavoz del Partido Socialista, que me quedo solo en unos sumandos, como luego explicaré, porque la suma algebraica tiene signos positivos y negativos y hay que llegar a una conclusión. Si decimos que el presupuesto crece sólo el 8'35, y hay unos Capítulos que crecen más, evidentemente, otros, o decrecen, o tienen que crecer bastante menos.

Por qué, concretamente, en la pregunta de la reconversión minera, no se han suplementado los créditos; pues es muy sencillo. Existe algo en esta Comunidad, que tanto se anuncia y se ha criticado: existe coordinación con la Administración Central. Sé y estoy informado puntualmente de cuáles son los planes del Ministerio de Industria y de la Dirección General de Minas. Sé cuál es el plan que quiere poner en funcionamiento, que lo vamos a denominar con su adjetivo, el Plan de Reconversión Minera, y consiste en lo siguiente. El Plan de Reconversión Minera, en la primera parte, que ya está comunicada a la Comunidad Económica Europea, que es el de las empresas privadas, veremos a ver si el de las empresas públicas se puede llevar a cabo, afectando como afectará tan duramente a esa comunidad hermana, que es la asturiana. Pues, como decía, el Plan presentado a la Comunidad Económica Europea consiste en lo siguiente: se va a posibilitar el cierre de aquellas empresas que no estén en condiciones de producir carbón por debajo del precio actual, porque el precio actual del carbón no se piensa subir; y eso sí es una decisión de la Administración Central, que respeto, aunque no comparto plenamente. Pero, no subiendo el precio del carbón, tenemos que intentar, por tanto, incrementar la productividad de las empresas que actualmente están vivas. (Y quisiera hacer un paréntesis: a Dios gracias, por la política llevada en esta Junta siguen vivas). Continúo.

Las empresas que están vivas tienen que aumentar la productividad. Para aumentar esa productividad, se va a dar la opción a que las empresas que no puedan llegar, de alguna forma, se compense, como se hizo en la reestructuración del sector harinero, se primaba, de alguna forma, su falta de multuración de harina. Pues en las empresas mineras se piensa que, aquellas empresas que no puedan continuar, se prime, de alguna forma, la no contribución de su carbón a la central térmica. Intentaré ser más conciso.

El carbón de importación es más barato que el carbón que se produce en España. La diferencia entre el precio que cuesta el carbón de importación puesto en la central eléctrica con el precio de España, con esa diferencia se piensa pagar la falta de introducción de car-

bón producido de las empresas no productivas. Se han hecho unos cálculos hasta el año noventa y tres, se calcula que costará esa operación alrededor de los 90.000.000.000 de pesetas, y entonces se piensa llevar una política completamente diferente. Empresas que puedan subsistir, darles posibilidades de que puedan incrementar su productividad; empresas que tengan que desaparecer cuanto antes se definan en esa voluntad de desaparición, con ése diferencial, digamos, con ese posible ahorro de las centrales térmicas, se le primará su falta de no contribución al carbón interior. Es una fórmula, no digo ni buena, ni mala; digo que es la decisión. Estos días yo calculo que en una semana veremos... o verá la luz la Orden que tiene preparada la Dirección General de Minas; entiendo que son unos recursos cuantiosos y que, por tanto, no necesitamos implementar desde aquí, porque la implementación que haríamos a esos 90.000, pues, con ese esfuerzo de los dos mil y pico, en poco más podríamos contribuir, habida cuenta que hay que reducir y que tenemos que reasignar los recursos, me parece absolutamente lógico la cifra que tenemos asignada y los objetivos que tenemos cumplidos.

Se me pregunta también que hay posibles lagunas del sector agrícola. Pues claro que tenemos lagunas. Yo creo que las tienen desde el Ministerio Central al propio Gobierno Central, e incluso -aunque diga nuestra experto en la Oposición, que no estoy haciendo gestos-, creo que las tiene hasta él mismo. Y, si no, cuando quiera cambiamos los términos, que yo le preguntaría a ver cuál sería su programa.

Pero ¿cuál es el esfuerzo que se puede hacer en el sector agrícola? He dicho en mi Informe que en los próximos años vamos a tener unos costos sociales y unos costos económicos importantísimos, de esa aplicación a la política común europea; que, evidentemente, tenemos un exceso importante de mano de obra, o una bajada en productividad en el sector agrícola; que los esfuerzos que se podrían realizar tendrían necesariamente que salir del contexto de nuestros exiguos recursos. Y, en definitiva, este año crece el sector agrícola, pero crece en los porcentajes que puede crecer. Porque si, realmente, tenemos que hacer un esfuerzo inversor en infraestructuras, que comulgamos todos, si realmente tenemos que plasmar, y no en inversiones, como decía el Portavoz Socialista... Es curioso, unas veces, cuando se habla de los programas sociales, se me dice que por qué bajan las inversiones, y otra, que los gastos, en definitiva, en materia social son el significado de las propias inversiones. Luego existen otras incongruencias: no queremos aumentar..., o queremos aumentar las inversiones sociales, pero no pueden aumentar los gastos corrientes... Bueno, ya hay cosas que, en definitiva, en esas exposiciones, siempre le resulta a uno, realmente, revelador ciertos criterios. Yo no sé, si invertimos en hospitales y luego hay que llenarlos de gente, cómo es imposible que crezcan los funcionarios con las mismas

competencias; o si abrimos una biblioteca y tenemos que dotar de funcionarios, cómo no pueden crecer los funcionarios; o si se hacen otra serie de actuaciones deportivas, o de instalaciones deportivas, o las llenamos de contenido; y, evidentemente, si las llenamos de contenido, tienen que crecer necesariamente los gastos corrientes, aunque tengamos el mismo nivel de competencias. Pero bueno.

Lo que decía es que, evidentemente, si hacemos unos esfuerzos, pues, en otro lado tenemos que reducir. Yo creo que se ha hecho una reasignación presupuestaria, iba a decir cuasi perfecta -todo es mejorable en esta vida-; se ha hecho un esfuerzo técnico importantísimo, y yo me siento absolutamente orgulloso del Proyecto de Presupuestos presentado, y quiero decir, también, que, independientemente de que se hayan presentado por un Gobierno de Coalición, participan al cien por cien de mis propios criterios.

Esto... Yo creo que, sin más, y como voy a contestarle al Portavoz del Partido Socialista, o voy a intentar contestar puntualmente a las preguntas que se me han hecho, le voy a dar también contestación a algunas de las preguntas que no le he hecho en estos momentos.

Realmente, señor Paniagua, Portavoz del Partido Socialista, siempre me sorprende en sus intervenciones. Hoy, más que nunca, me ha sorprendido, porque yo, que me sentía orgulloso -y me parece que lo he dicho públicamente-, que nuestra técnica presupuestaria ha mejorado y ha mejorado considerablemente, pero siempre dije "recogiendo el testigo del esfuerzo del Consejero anterior, resulta que es el mismo el que critica cómo se presupuesta el presupuesto de ingresos. Pues mire, señor Paniagua, el Presupuesto de ingresos de esta Comunidad se presupuesta, seguramente, el mejor de todos los Presupuestos de todas las Comunidades y del propio Estado. Nuestro presupuesto de ingresos, nuestro presupuesto de ingresos se ha cumplido, desde que este Consejero se hizo cargo de la Consejería de Economía, por encima del 100%. Las únicas desviaciones que hemos podido tener han sido la de ser conservadores en la Presupuestación; nunca nos hemos extralimitado y nunca hemos puesto ninguna cifra al azar. Y le voy a decir algo más. En los presupuestos de ingresos de este año, no sólo hemos hecho todos los estudios que hemos podido realizar, sino que se basan, fundamentalmente, en algo que normalmente no falla, que es saber lo que está ocurriendo. Sabemos en qué partidas se está ingresando más, cómo estamos haciendo el esfuerzo de gestión, y en base a eso y a todos los conocimientos teóricos está presupuestado. Y como yo no sé, como usted no sabe tampoco quién va a ser en el futuro quien va a ejecutar esos presupuestos, desde aquí me atrevo a afirmarle que el presupuesto de ingresos se va a cumplir por encima del cien por cien, a si que duerma tranquilo, duerma absolutamente tranquilo, señor Paniagua.

Podría descender, pero le voy a dejar, de alguna forma, que lo haga al Director General, luego, de Tributos y Política Financiera, porque me siento orgulloso del funcionamiento de todos los Directores Generales, pero le puedo decir que en esa Dirección General se ha hecho un esfuerzo importantísimo en estos años, y le va a contestar. No me diga que el presupuesto es conservador, señor Paniagua, en los ingresos, y no me diga cuanto aumentan algunos de los ingresos, o de nuestra participación en los ingresos del Estado; siga restando los que nos disminuyen y verá que a esa suma de los 10.000 que hacía usted van disminuyendo, disminuyendo y disminuyendo, y se encontrará con la desagradable sorpresa de que, para que estos presupuestos alcancen la cifra de los 162.500.000.000, es decir, para que se incrementen en 12.500.000.000 estos presupuestos, el esfuerzo importante se hace en nuestros propios ingresos, en los nuestros. Y no olvide tampoco que en estos presupuestos de ingresos no hemos presupuestado nada de remanentes de ejercicios anteriores, que, por ejemplo, en los de mil novecientos noventa iban 2.000.000.000 de pesetas. Y no olvide que el límite de deuda de mil novecientos noventa eran 33.000.000.000 y este año hablamos de veintinueve mil y pico millones. No olvide esas cifras, porque si no saca conclusiones erróneas. Pero es que le dí el coeficiente global perfecto, le dije: de la participación de ingresos del Estado hemos crecido un 5%; si el presupuesto crece un 8,35, habida cuenta que es menos del 50%, quiere decir que el esfuerzo que hacemos en nuestra parte es muy superior al crecimiento de los presupuestos. Luego no desmenuce, no descienda, porque en definitiva se equivoca, se equivoca, hace números de unas solas líneas, como dice, normalmente en los presupuestos hay que leer todas las líneas, y son bastantes, cada año son más las líneas. Y, evidentemente, quiero decirle para terminar, para que vea, como dice usted, que no le critico, que en parte se puede sentir orgulloso porque de su esfuerzo, del esfuerzo de la etapa anterior y del esfuerzo de este año han ido mejorando los presupuestos que hoy podemos leer. Si hubiese leído, por ejemplo, el libro que este año se acompaña del balance de las empresas públicas -como es preceptivo por la Ley de Hacienda, por otra parte-, tendría más conocimiento de cuál son, y cuál son los porcentajes que participa la Administración Autonómica, cuál son los porcentajes de otras empresas, y algún que otro consejo, porque no están todos, pero hay alguno. No obstante, le recojo el guante, y no se preocupe que le contestaré completamente cuál es la composición de ellos.

En cuanto al presupuesto de gastos. Y antes de entrar en el presupuesto de gastos, puesto que hizo usted una intervención que me ha dolido, cuando dice cómo manejábamos el PIB o el VAB, y cómo crecía, y cómo presumo del crecimiento de la tasa de empleo, o cómo nos vamos aproximando a la tasa de paro, ha dicho usted que no tenemos ninguna culpa. Pues, no es cierto, señor Paniagua. Yo sí tengo la culpa de que la tasa de

paro, o el diferencial de la tasa de paro con respecto a la nacional vaya disminuyendo, porque yo tengo cinco hijos, esos cinco hijos incrementarán en su día la oferta y la población activa. Y, evidentemente, ésa es la causa, y no otra, de que, a pesar de que nuestro ritmo de crecimiento de empleo sea superior al ritmo nacional, y lo dije en mi informe, dije que crecíamos punto y medio más que el ritmo de crecimiento nacional, dicho de otra forma: no sólo se debe el crecimiento de empleo en la Comunidad por el esfuerzo que se hace a nivel de la Administración Central, nuestro ritmo de crecimiento es superior a la media nacional, en algo tendrá que notarse el esfuerzo inversor de los Presupuestos. Luego para que vea, si yo hubiese tenido sólo un hijo seguramente sería menos culpable, que es lo que usted querrá decir, y si no hubiese tenido ninguno a lo mejor hubiera colaborado a que esa tasa diferencial no sólo se redujera, sino que aumentara.

Podríamos analizar también esas puntas que usted dice. Yo he hecho dos comparaciones de dos procesos en el tiempo, ochenta y tres-ochenta y siete, porque, evidentemente, primero tuve la gran suerte de que en el estudio del Banco de Bilbao, que usted conoce perfectamente, Bilbao-Vizcaya, se hacen esas dos comparaciones, y, evidentemente, tuve la suerte que en el año ochenta y tres-ochenta y siete nosotros no teníamos la responsabilidad, digo nuestro partido, sin embargo, ochenta y siete, o mitad de ochenta y siete, ochenta y ocho, y ochenta y nueve si la tenemos; ¿que podemos analizarlas juntas?, todas las que quiera. Nuestro ritmo de crecimiento, para nuestra suerte... que es lo importante y usted lo sabe, no hable de las tasas de crecimiento, hable de algo más importante: de que nuestra estructura productiva cada vez se va semejando más a la estructura nacional; que la importancia de la aportación de la agricultura en su PIB cada vez va disminuyendo en importancia en esa estructura productiva; que nuestra sociedad industrial y de servicios se ha ido modernizando; que nuestras estructuras nacionales y regionales cada vez se parecen más; y que, evidentemente, también debo de tener yo la culpa que en el año ochenta y nueve la cosecha fuera bastante peor que la del año ochenta y ocho, y peor que la del año ochenta y siete; en eso le admito la crítica, porque siempre se ha dicho que el Partido Socialista ha tenido la suerte de hasta tener buenas cosechas. Pues, miren ustedes, se conoce que cuando gobierna el Partido Popular, o en coalición con el CDS, tenemos más desgracia con las cosechas.

Pero, señor Paniagua, el sector industrial ha crecido, y ha crecido de forma importante, se ha modernizado, hablamos de altas tecnologías y hablamos de otros conceptos. Recuerdo perfectamente cuando asumí la responsabilidad del cargo de Consejero que dije en mis primeras intervenciones: estoy harto, realmente harto de que sólo veamos mieses, y segadores, y castillos; quiero ver líneas eléctricas que crucen los cielos de Cas-

tilla y León, quiero hablar de altas tecnologías, quiero hablar de formación, quiero hablar de futuro. Y, a Dios gracias, empezamos a hablar: un tímido parque de Boecillo, pero ya hablamos de una industria establecida en Burgos de alta tecnología, y hablamos del esfuerzo de los ingenieros en cuanto al Instituto Tecnológico de Burgos, y hablamos del posible establecimiento de una empresa de alta tecnología en Avila. Y, ¡qué casualidades!, lo mal que lo estábamos haciendo, las diferencias que estábamos creando entre las provincias, y al desastre llevábamos a esta Comunidad, y resulta que las provincias que mas crecen son Avila, Segovia y León, es decir, estamos disminuyendo esas diferencias. Claro que a mí me gustaría que Zamora hubiese disminuido también y que, en definitiva, Soria hubiese disminuido también. Pero las cosas son como son, uno hace lo que hace y, evidentemente, me puedo sentir orgulloso. ¡Ojalá! cuando me sucedan puedan decir lo mismo. Sé que los planteamientos de los próximos años no van a ser tan halagüeños como los que hemos pasado.

Pero en su crítica de gastos, señor Paniagua, nosotros sí hacemos esfuerzos de contención del gasto, nosotros sí hemos practicado la eficacia, y hemos practicado la austeridad. Y aunque usted presume, o ha presumido, y no iba a criticarlo, porque se reserva para el debate... que, por cierto, si usted abre esa oferta de entendimiento, ¿por qué me hablan ustedes de debate de Enmienda a la Totalidad? Son los presupuestos que son, dos Grupos han colaborado en la elaboración, creo que estaremos bastante ajustados; olvídense usted del debate de Enmienda a la Totalidad y a lo mejor se demuestra ese esfuerzo por entenderse en las enmiendas de las Comisiones. Me parece que así es como se demuestra, el movimiento se demuestra andando. No sé para qué perder el tiempo en ese debate de la Enmienda a la Totalidad cuando a usted le encantan estos presupuestos, sabe que son los mejores que se pueden hacer, y además este año les he quitado hasta el capricho de decir que disminuido el Capítulo VII. Luego le explicaré en eso de las empresas privadas que ha dicho, pues ya lo he disminuido en el Capítulo VII, y he aumentado el Capítulo VI de inversiones reales, y tienen más carácter social, y he distribuido más para infraestructuras, y ha disminuido la Consejería de Economía. Pero si casi les estoy haciendo caso absolutamente en todo, se tendrán que inventar un nuevo discurso para este año, porque, evidentemente, en algo se ha cambiado la tendencia. Decía usted que a ver cómo iba a defender yo el cambio de tendencia de... que sólo destinamos el cincuenta y cinco y pico por ciento para acciones de capital, ¿sólo? Yo firmo ahora mismo que todos los presupuestos de todas las Comunidades destinen más a operaciones de capital que a operaciones corrientes. Sólo eso. Yo, con el cincuenta y cinco y pico por ciento que destinara su Administración Central, vamos, la de su partido, firmaba ahora mismo también. Si es sólo, o si quiere sólo, le parecerá poco el esfuerzo. Pero en al-

go sí ha cambiado la tendencia. Fíjese que ya cuando hablamos del cincuenta y cinco y pico por ciento ya me incluye que el Capítulo VII son operaciones de capital; eso también lo he conseguido durante estos tres años, porque si quiere vamos a la hemeroteca y verá cómo usted siempre ha dicho que el Capítulo VII no eran operaciones de capital, ahora resulta que ya empiezan a ser operaciones de capital. Ya observo, ya observo que la tendencia va cambiando pero en ambos sentidos, y yo creo que además es buena.

En cuanto a gastos de personal. Sí, sí, la RTP de mil novecientos noventa y uno tiene diecisiete mil doscientas treinta y cinco personas, y la de mil novecientos noventa que usted citó diecisiete mil ciento cuatro; exacto. Lo que pasa es que usted dijo que en el año ochenta y siete tenían catorce mil novecientos, me parece, funcionarios globales, y yo le voy a decir que al día de hoy son quince mil quinientas las plazas ocupadas, quince mil quinientas; y que con el mismo nivel de competencia hemos abierto alguna biblioteca más, y tendremos que dotar el Hospital de San Isidro, si ustedes no quieren que permanezca cerrado, y el de Benavente, y que se siguen abriendo una serie de centros que tenemos que dotarlos de medios personales, y que, evidentemente, tienen que crecer. Y tienen que crecer, y a Dios gracias que crece, porque eso sí es eficacia y eso es contención. Porque la única crítica importante que ha hecho de todo el tema de gastos de personal ha sido decirme: fíjense los austeros que son ustedes que en los altos cargos menudo incremento se han hecho. Claro, pero es que se ha olvidado de una cosa, que en el año mil novecientos noventa, cuando se hizo el de nuevo el Proyecto de Presupuestos los Delegados Territoriales, los nueve no eran altos cargos, y por obra y gracia de legislativo se han convertido en altos cargos; ha habido nueve delegados que ha habido que pasar a altos cargos, y de ahí viene ese incremento que, lo sabe usted muy bien, no es más que una mutación de un sitio hacia el otro.

Pero lo que más me ha sorprendido es que dice que no nos hemos adaptado a los criterios de la Ley 7/1990, del diecinueve de Julio, por su artículo 30, 31 y 32, y que estamos haciendo no sé qué trampas, y que no existe moderación, y que no sé cuántas cosas. Pues, mire usted, a Dios gracias, y a pesar de ser un Gobierno de centro-derecha, le recuerdo, señor Paniagua, que este Gobierno, o señor Portavoz del Partido Socialista, que este Gobierno, el de ahora, el coaligado, y el anterior gobierno de centro-derecha no ha tenido prácticamente ninguna diferencia con las centrales sindicales, hemos llegado a unos convenios perfectamente suaves, e incluso le voy a decir: me jacto todavía de no haber tenido ningún problema ni con UGT ni con Comisiones Obreras por otros planteamientos de empleo o cuestiones serias en esta Comunidad. Por algo será. Se han contemplado los criterios, y le puedo detallar exactamente, exactamente, a qué obedecen los incrementos. El año anterior

la partida presupuestada eran 40.382.000.000, nosotros habíamos previsto en el noventa un incremento del 5,5%; como la Administración Central hizo una previsión posterior al 6%, pues, resulta que ahí tenemos 191.000.000 de pesetas para complementar ese medio punto. Va un incremento previsto igual que la Administración Central del 6,26%, que suponen 2.540.000.000. Existe un fondo de equiparación de la productividad compensatoria de funcionarios, acordado con las Centrales Sindicales, de 400.000.000 de pesetas. Existe una ampliación en el RTP de... por la Consejería que se creó de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 100.000.000 de pesetas. Existen 600.000.000, que hemos tenido que pagar por el incremento al 100% de retribuciones básicas de los interinos, que, evidentemente, fue una norma que hizo la Administración Central. Existe una reclasificación de los peones camineros, que suponen 50.000.000. Existe -esto es lo importante- una ocupación de vacantes, que se ha producido en mil novecientos noventa, de quinientas treinta personas, quinientas treinta vacantes, que suponen 900.000.000 de pesetas. Y existe el fondo adicional para asegurar el poder adquisitivo de los funcionarios, 100.000.000. 45.263.000.000, con un presupuesto acomodado perfectamente a la Administración Central. Pero no olvidemos... que a mí es lo que me gustaría que me explicara; porque yo sí entiendo que las Administraciones Autonómicas tengan que contratar funcionarios; lo que no entiendo es que la Administración Central, que cada vez tiene menos competencias, también sigue creciendo. Eso es lo que yo no termino de entender. Pero bueno.

No se preocupe tanto por la oferta pública. Está perfectamente calculada. Están previstas en mil novecientos noventa y uno en torno a las quinientas jubilaciones, y eso es fácil de prever, por la antigüedad de nuestros funcionarios; y se ve.

Y existen ciento cincuenta vacantes más, que pensamos que se van a cubrir a corto plazo, que están presupuestadas al 100%. Es decir, tenemos una oferta pública para mil novecientos noventa y uno de seiscientas cincuenta personas, exactamente, seiscientas cincuenta personas.

Pero fíjese, fíjese lo derrochones que somos nosotros en cuanto a la previsión, y que lo hacemos tan mal. Me ha dicho que por qué no presupuestamos la peseta; el primer año se nos ocurrió ponerla, y ahí sí que nos dirigimos también al Boletín de las Cortes; ¡qué cosas me decían por haber presupuestado simbólicamente con una peseta!, como para volverlo a hacer. Este año he sido más cauto, he sido más cauto; hemos cubierto con el 10% la previsión de las vacantes que teóricamente no se van a cubrir, porque, si se cubre alguna, tendremos presupuesto. Pero duerma tranquilo también, que estoy habituado a escuchar año tras año: "Pero, ¿cómo presupuestáis los gastos de personal?, si no vamos a po-

der pagar". Pues, mire usted, todos los años hemos pagado, no hemos tenido ningún problema; las cosas, a nivel de los funcionarios, creo que van razonablemente bien; así que duerme tranquilo, que, aunque sea ampliable, no lo hemos ampliado, no hemos agotado ningún año el presupuesto de gastos de personal, así que no le dé tanta importancia.

También me criticó el Capítulo II, porque, aunque dijo que no me lo criticaba... El Capítulo II crece un 8%, y no hay razones -dice-, que se suponga, para crecer un 8%. Pues no, no hay razones, sólo que yo no tengo la culpa de que en mil novecientos noventa y uno tengamos elecciones electorales en esta Comunidad; y claro, hay que preverlo en el Capítulo II, de gastos. Y la parte correspondiente a esas elecciones supone un 2%.

Hemos tenido que dotar algún Centro de Salud más, también, con sus correspondientes dotaciones para el gasto corriente; y a algunas instalaciones deportivas, y a unas bibliotecas, y a unas oficinas comarcales agrarias; y eso está presupuestado en el Capítulo II, y eso es lo que representa ese incremento que dice que la Administración Central frena. De todas las formas, señor Paniagua, usted y yo sabemos, y lo sabíamos antes de estudiar economía, que no es lo mismo doblar una peseta que doblar mil millones. Ya sé yo que tenía que contener. ¡Ay, si a mí me dejaran los Presupuestos Generales del Estado! Al Capítulo II le aseguro que lo reducía a la mitad, a la mitad.

En el Capítulo IV. ¡Cómo hemos crecido en el Capítulo IV! No sabemos cómo calculamos las transferencias y qué hacemos.

También me dijo en el... en otros Capítulos algunas cosas que estaban mejor dejarlas en el tintero. Por ejemplo, que por qué al PIER o al Plan ése de Ahorro Energético destinamos menos dinero. Pues mire, porque hay muchas veces que la Administración Central nos dice que nos manda las transferencias, y sigo esperando las de mil novecientos noventa; como no las recibo, disminuye, porque bastante esfuerzo hago suplementando yo. No es la primera vez que me ha sucedido, no me miren tan extrañados, porque ya estoy acostumbrado que en transferencias finalistas comprometidas, pues, me queden, por arte de esos virajes -que ésos sí son virajes-, y que me obligan a mí a virar, ésos son son virajes, y que me obligan a mí a virar, estoy acostumbrado a tener que reducir alguna vez.

Pero del Capítulo IV, de ese incremento del 23,58, quiero recordar que sólo destinados a salario social, por virtud de los pactos habidos en Abril, van presupuestados este año 1.000.000.000 de pesetas; que para la tercera edad se incrementa a 500.000.000; que para la empresa olímpica de la juventud, 300.000.000 de pesetas; que, por una Ley, que votaron todos ustedes, de la Orquesta Sinfónica, que ya no es Ciudad de Valladolid, pues, van presupuestados también más de 250.000.000

de pesetas. Eso suma, y eso le da el incremento del veintitrés y pico por ciento del Capítulo IV.

Inversiones reales creo que está claro en todo el tema de los edificios. Me dice que por qué no se ha provincializado más. Pues, mire usted, yo puedo dar orden de que se provincialice todo. Ya sabemos que la provincialización no nos vincula, podemos poner lo que queramos ahí. Pero, evidentemente, si quiere que yo provincialice las subvenciones que no sé de qué provincia me las van a solicitar, pues, las provincializo; quedará más mono, pero nada más. Me parece que estamos en unos porcentajes provincializados suficientemente altos.

¿En qué medida nos han afectado las restricciones del Estado? En todas. Maneja dos cifras, me ha estado manejando dos cifras, con la modificación del FCI de los 4.822.000.000 (se le olvidó decir por qué nos los quitaron a última hora, después del pacto, pero bueno), los 4.822.000.000 y cuánto incrementa la inversión. He detallado, voluntariamente, en mi informe dónde han ido destinados los 12.500.000.000, y he dicho que, a pesar de todo, el incremento de inversión eran 5.500.000.000, más de 4.822.000.000, que usted estaba; ya los tiene justificados.

Y me ha hecho dos preguntas de fondo, dos preguntas importantes. ¿Por qué algunos Capítulos o, perdón, algunos programas bajan? Y he hecho yo, deliberadamente, hincapié en el fomento de empleo, tres y cuatro veces, que disminuye 558.000.000. Pues, mire, bajan, le podría contestar, porque de algún lado tenemos que bajar cuando suben otras; pero no, duerma tranquilo. Baja el fomento de empleo porque el año pasado tuvimos que dotar mucha más cantidad, porque traíamos arrastrados mil y pico expedientes -luego especificará el propio Director General- sin resolver y sin dotación presupuestaria, que iban a cargo de los Presupuestos del año pasado. Bajan porque este año resolvemos todos, porque vamos a incorporar otros 300.000.000, para que no quede absolutamente ningún expediente sin resolver este año. Y baja porque las peticiones, por ese aterrizaje suave o ese enfriamiento, las peticiones de subvenciones en ese Capítulo son menores. Pero, globalmente, vigilo la previsiones hechas en el PDR, y le aseguro que está perfectamente dotado.

Y luego, ¿cómo se defiende, cómo se defiende que abandonemos a las Corporaciones Locales, que destinemos menos transferencias a las Corporaciones Locales? Pues, mire usted, porque me obliga la Administración Central. ¿Sabe por qué me obliga la Administración Central? Porque, cuando estamos hablando del marco de apoyo comunitario, a pesar de estar definido el modelo autonómico, prefiere entenderse la Administración Central con sus Diputaciones; y entonces, cuando empezamos a hablar de los ejes, y los sub-ejes, y todos los papeles que me hacen hacer, cambian, y en vez de mandármelo a la Comunidad, se lo pre-

fieren dar directamente a las Diputaciones y directamente a los Ayuntamientos. Evidentemente, por eso bajo yo en el Capítulo VII a las Corporaciones Locales, porque les interesa; yo no sé si será una política buena o mala; se conoce que es que tienen más conocimiento desde la Administración Central de lo que ocurre en las Corporaciones Locales que los Gobiernos Autonómicos; pero porque me obliga la Administración Central.

Pero, mire usted, a pesar de todo, disminuyen las subvenciones a la empresa privada; y le voy a decir algo más: también porque me obliga la Administración Central. Porque yo no puedo suplir, la Comunidad de Castilla y León, cualquier Gobierno que esté no puede suplir, con unos Presupuestos exiguos, de 162.000.000.000, la carencia de lo que no quieran ingresar ellos a través de los Presupuestos Generales del Estado, todopoderosos. Porque si el Secretario de Estado, don Pedro Pérez, destina menos subvenciones, yo no puedo suplir las que él no destina, porque no tengo presupuesto, no porque no esté convencido de la necesidad absoluta, del tiempo que hemos perdido y de lo que nos estamos jugando en cuando a la inversión pública. Seguiré destinando, seguiré destinando la cantidad que pueda para incentivar la iniciativa privada, porque, póngase como quiera el señor Paniagua, el único motor capaz del desarrollo, a mi juicio, sigue estando en la empresa privada.

Podría alargarme, pero, si me lo permite el Presidente, creo que, para contestar puntualmente -que las tengo anotadas las preguntas-, desearía que interviniese, en primer lugar, el Director General de Tributos y Política Financiera, que así hablará de la tasa de juego, de los criterios de las transferencias finalistas, de la Deuda autorizada y de todas esas cuestiones que han ido planteando en la previsión de ingresos, si le parece oportuno a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, desearía, para no interrumpir -digamos- la línea argumental, hacer alguna precisión; no es contestación a...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Habrá que terminar el turno de respuesta por parte de los...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Es que lo separo. Quiero decir, efectivamente, como él ha hecho, ha hecho una contestación global, y, por lo tanto, es lógico que ahora hagamos también las matizaciones, muy rápidamente, de tipo global, y luego escucharemos con mucho interés las contestaciones a preguntas concretas, no análisis, no análisis, que hagan los señores Directores, si no tiene inconveniente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Permítame, señor Paniagua, pero es un procedimiento absolutamente atípico. Es decir, estamos terminando de contestar a su intervención, y una parte la ha hecho el señor Consejero y otra parte la ha delegado, por entendernos, en sus Directores Generales y en su Secretario General, y tendrá que terminar; y luego tendrá usted el turno de réplica. Si no, no entiendo el mecanismo.

Tiene la palabra el Director General de Tributos y Política Financiera.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Gracias. Las preguntas que ha realizado el representante del Partido Socialista con relación a la participación en ingresos del Estado, como se trata de un aspecto de técnica contable, va a contestar el Director General de Presupuestos y Patrimonio.

Por lo que se refiere al tema de ingresos, en lo que a tributos cedidos se concreta, voy a diferenciar las razones de la previsión en el Impuesto sobre el Patrimonio y en Tasa de Juego.

Por supuesto, toda previsión tiene un componente etéreo, pero, como tal previsión, es una previsión que se fundamenta en lo siguiente: primero, en la recaudación que se va a obtener en el presente Ejercicio, que se sitúa en 2.361.000.000; en segundo lugar, en la composición de la cartera de valores de los declarantes de patrimonio, que, dada la situación de la Bolsa en este momento, es imposible prever. La situación del Golfo puede terminar hoy, mañana o dentro de un año. A treinta uno de Diciembre, es imposible calcular cómo va a actuar la Bolsa de Tokio, la de Nueva York o las Bolsas españolas. Por tanto, el componente de Cartera de Valores, a treinta y uno de Diciembre, se está estimando.

La inclusión de las primas únicas u cesiones de crédito, que están aflorando, se han tenido en cuenta, y se prevé también la incidencia en la revisión de la valoración de bienes inmuebles, que en estos días se está empezando a notificar a los contribuyentes.

Todos esos elementos se han tenido en cuenta a la hora de prever la recaudación que se espera obtener en el año mil novecientos noventa y uno, y que -vuelvo a recordar- se refiere a la situación del contribuyente a treinta y uno de Diciembre del presente año.

Respecto de la Tasa del Juego. No es cautela, sino es realidad. Las previsiones se han realizado de la siguiente forma: primero, teniendo en cuenta las bajas que de máquinas recreativas se han dado al treinta de Junio. La expectativa de la aprobación de la Ley que ha creado el gravamen complementario, elevando la tasa por máquina recreativa a 375.000 pesetas, creó una ex-

pectativa de entrada en vigor de esa tasa también para las máquinas que pudieran estar en activo el día treinta de Junio. Por tanto, se produjo una leve, una leve situación de bajas en aquellas empresas que pensaron que el gravamen complementario podía hacer no competitivo, no compensable, que podía no compensar el hecho de mantener determinadas máquinas en vigor, en funcionamiento.

La verdad es que el hecho de no disponer de competencias en materia de juego, por ser una competencia, como Su Señoría sabe, del Ministerio del Interior, nos obliga a hacer previsiones, pero previsiones que están apoyadas en contactos con los representantes del sector, que han aprovechado también para resolver el tema de los fraccionamientos de pago que se han solicitado, dada la incidencia financiera que tenía subir de 141.000 pesetas, aproximadamente, de tasa por máquina, a 375.000 pesetas, agolpándose los vencimientos en el veinte de septiembre y veinte de octubre, es decir, mañana, la diferencia de 233.000 pesetas. Todas estas reuniones que he tenido con los representantes del sector, incluyendo el de las empresas operadoras que no tienen su domicilio fiscal en Castilla y León -gallegas, por ejemplo, asturianas, de Madrid, etcétera- me han hecho estimar el número de máquinas que se van a dar de baja entre el 15 y el 20%. ¿Por qué? Porque los núcleos de población de nuestros municipios pueden hacer no aconsejable seguir con ciertas máquinas, dado que la rentabilidad de las mismas no está garantizada con una tasa de juego de 375.000 pesetas y la participación que el representante de hostelería, dueño o empresa que explota el local comercial donde está instalada la máquina tiene en el mismo.

Como Su Señoría sabe, hasta esta fecha la participación estaba consensuada en el 50%, pero al modificarse las reglas de juego respecto del gravamen que soportan estas máquinas se está en una situación de incertidumbre. Se ha producido acercamiento entre el sector de hostelería y el de empresas operadoras, pero la cifra de bajas quedará a treinta y uno de diciembre. Por una razón muy clara: la tasa de la máquina recreativa se devenga el día uno de enero y, por tanto, los recursos que pueda allegar esa máquina, aún en el supuesto de que no compense excesivamente una vez que se ha aprobado el gravamen complementario, quiere decir que esos recursos se podrán obtener hasta treinta y uno de diciembre. En ese momento será cuando se den de baja aquellas máquinas que tengan un rendimiento marginal y que no compensen para la empresa operadora.

Todas esas razones, y -vuelvo a repetir- la falta de competencias en materia de juego, que cuando se apruebe al ampliación del Estatuto de Castilla y León permitirán que la propia Junta de Castilla y León gestione las competencias gubernativas en materia de juego, permitirán un conocimiento más exhaustivo; pero en este momento dependemos, primero, de la modifi-

cación del reglamento de máquinas recreativas, competencia Ministerio del Interior, y, en segundo lugar, de la eclosión que se produce en la aparición de un gravamen complementario que rompe los esquemas de un sector que funcionaba con una tasa hasta hace un año de 125.000 pesetas y que en este momento se encuentra con una tasa de 375.000.

Respecto a las previsiones de deuda al 11%, permítame que le conteste también con relación al porcentaje de deuda autorizada en mil novecientos noventa, concertada al día de hoy.

Quiero recordar a Su Señoría que en el informe que se remitió a esta Comisión, referido al segundo trimestre del presente año, en el último párrafo, donde se concretan las operaciones de crédito, se dice expresamente que la financiación del programa operativo de carreteras de Castilla y León se va a financiar en parte con la tramitación de una solicitud de crédito al Banco Europeo de Inversiones. La petición de autorización a la Administración del Estado se formuló el día seis de julio del año mil novecientos noventa, del presente año; el importe que se solicitaba autorización es de 23.000.000.000 de pesetas. En este momento estamos esperando que la Administración del Estado autorice esta operación. La autorización parece que responde a criterios de déficit público, y nos hace suponer que a treinta y uno de diciembre el Presupuesto de la Comunidad tenga que soportar la falta de autorización de una operación en moneda extranjera que ha sido absolutamente aprobada por el Consejo del BEI y que está en este momento esperando la autorización del Consejo de Ministros.

Por tanto, las previsiones de en qué fecha se va a poder concertar esta operación, permítame que no pueda contestarle.

¿En qué moneda? Los estudios que se han hecho en la Dirección General apuntan hacia monedas ecu, o franco suizo, por tanto, el porcentaje que se ha estimado como tipo de interés está alrededor de ese 11% que decía Su Señoría.

Otra pregunta que efectuaba era la de los beneficios fiscales con qué destino se han estimado.

Mire, los beneficios fiscales en el tema tributario se apoyan en datos estadísticos, absolutamente estadísticos. Los beneficios de sucesiones, permítame que no pueda adivinar quién va a fallecer en el año mil novecientos noventa y uno. Tampoco puedo advertir quién va a adquirir bienes a los que sea de aplicación el beneficio del artículo 48 1.a) y b) del texto refundido del impuesto de transmisiones patrimoniales. Pero quiero advertir que dispongo de toda la información provincializada del cálculo estadístico que se ha hecho de estos beneficios fiscales, y que pongo a disposición de Su Señoría. Los 1.300 y pico millones que aparecen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, vuelvo a repetir,

se apoyan en datos estadísticos y, por supuesto, en previsiones que tienen en cuenta la historia de la gestión de estos tributos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Perdón un momento... Creo, don José María, que podría contestarle también, que se le ha podido pasar, la pregunta que hacía de..., bueno, decía que los ingresos que era ficticia, porque, en definitiva, nos apoyamos en la cifra provisional del tanto por ciento de los ingresos del Estado en los 40.000 y pico millones, en vez de presupuestar al 95% que vamos a obtener real, por esa retención del 5% que hace la Administración Central.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Bueno, decía, querido Consejero, al principio que se trata de un problema de técnica presupuestaria; pero, en cualquier caso, respecto a la evolución del porcentaje de participación en ingresos del Estado y la posible, el posible riesgo de no alcanzar el 100% que decía Su Señoría, la verdad es que los últimos datos de que disponemos de la Secretaría de Estado respecto al presente año, al ejercicio de mil novecientos noventa, es que el presupuesto de gastos se está cumpliendo en su totalidad. Como sabe Su Señoría este parámetro es el que se utiliza para calcular el porcentaje de participación en ingresos del Estado como gasto equivalente y que, por tanto, nos hace suponer que en el año mil novecientos noventa se va a cumplir tal previsión.

No así en cuanto a los ingresos. Históricamente, todos los años, absolutamente todos los años, el porcentaje de participación en ingresos del Estado, no solamente se ha alcanzado el 100% de la cantidad prevista, sino que se ha superado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si lo permite el señor Presidente, a continuación contesta el Director General de Presupuestos y Patrimonio para aclarar las otras preguntas que quedan sin contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Director General de Presupuestos y Patrimonio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Únicamente para matizar, en materia de ingresos, dos preguntas que planteaba y que no han sido contestadas por el Director de Tributos, sobre la participación en ingresos del Estado y sobre las transferencias finalistas.

Efectivamente, la participación en ingresos del Estado, caben dos técnicas presupuestarias. Una de ellas

sería la que utilizamos nosotros, y otra de ellas sería la que luego referiré. Nosotros, desde siempre en esta Comunidad, se ha presupuestado siempre el 100%. Hasta ahora siempre se ha cubierto el 100%, porque el Ministerio de Hacienda es bastante prudente a la hora de hacer los cálculos de previsiones y no sólo alcanza el 100%, sino que incluso lo sobrepasa el 100%. Por consiguiente, la constatación de las distintas liquidaciones presupuestarias nos ha demostrado que por este procedimiento en ningún caso hemos calculado un ingreso ficticio. En ningún caso.

Cabría otra técnica presupuestaria, que llevaría al mismo resultado y que parece ser que es la que está sugiriendo el Portavoz del Grupo Socialista. Consistiría en presupuestar el 95% únicamente de la participación en los ingresos del Estado; pero habría que añadirle un 5% que el ejercicio anterior, como consecuencia de la liquidación. Nos daría el mismo resultado, alcanzaríamos una cifra aproximadamente igual, o incluso, incluso ligeramente inferior. Lo cierto es que siempre el Ministerio de Hacienda al final liquida una cifra superior al 100%. Nos ha parecido esto. No cambiar de técnica nos ha parecido coherente, y, por otra parte, nos ha parecido también consistente con los hechos.

Respecto a las transferencias finalistas, que planteaba si había o no algún documento, algún acuerdo con los distintos Ministerios que la financian, presupuestos no tiene documentos; lo único que tiene... No tiene documentos de acuerdo con los distintos Ministerios que financian las transferencias finalistas; lo que tiene es las fichas que le remiten las distintas Consejerías, y las Consejerías consultan a los Ministerios. Cuando algún Ministerio suprime una línea finalista, una línea de financiación finalista, evidentemente, se suprime del Presupuesto, de tal forma que... Por ejemplo, la participación... el programa de infraestructura eléctrica rural, que ha sido suprimido; evidentemente, las Consejerías comunican a Presupuestos que esa línea se da de baja. No obstante, el Presupuesto lleva en este año una cautela para evitar que haya gasto ficticio en materia de subvención finalista, y es que a lo largo del ejercicio se ajustará a la cantidad definitivamente concedida, con lo cual, si es que -que normalmente eso se suele aproximar bastante la presupuestación a la cifra concedida-, si es que hay desviaciones, se hace el ajuste, con lo cual la ficción se suprimiría de esa forma.

Yo, en materia de ingresos, no tendría más que añadir; no sé si el Consejero quiere que... en alguna cuestión de gastos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): No. Muchas gracias. Me parece que ahora correspondería, si me lo permite el Presidente, la contestación a una sola pregunta que se ha hecho, de cómo están calculados los intereses y la cuantía de esos 2.700.000.000, por parte del Tesorero General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Tesorero.

EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA): Señor Presidente. Señorías. Efectivamente, voy a referirme a las observaciones que ha hecho el señor Procurador sobre el cálculo de los rendimientos financieros en el presupuesto de ingresos.

Esta cuestión ya se planteó en el pasado ejercicio y en aquel entonces, pues, parecía que las observaciones eran incluso necesarias, porque el incremento que tuvieron los rendimientos financieros respecto al ejercicio anterior, que era el ochenta y nueve, suponían casi un 60% con relación a la cifra... O sea, suponían los del noventa un incremento del 60% con relación a la cifra del ochenta y nueve. Pero, precisamente, en los presupuestos que ahora se debaten el incremento de estos rendimientos se sitúa sólo en un 20% y parece que está dentro de la prudencia con que se ha establecido, en este caso, y en ejercicios anteriores, el presupuesto de ingresos.

De todas maneras, lo que realmente creo que hay que volver a especificar son las técnicas para la determinación de estas cifras. Cifra siempre difícil de calcular, porque se basa, como muy bien ha dicho el señor Portavoz, en parámetros que son variables, como es el volumen de las disponibilidades de caja y el precio del dinero en el mercado financiero. Pero permítame también decirle que se pueden considerar otros parámetros que no ha mencionado, como es la mejor gestión de los excedentes, y también el volumen presupuestario. Aquí no dispongo yo de números, de una serie de números históricos, pero sí diré que durante el ejercicio del ochenta y nueve, que ascendió a 122.000.000.000 de pesetas, se presupuestaron 1.300.000.000. En el noventa, con un incremento a 150.000.000.000, se presupuestaron 2.250. Y, en este ejercicio, que la cifra asciende a 162.000.000.000, la cifra que hemos presupuestado, de 2.700.000.000 de pesetas, parece que está dentro de la prudencia a que me estaba refiriendo.

De todas maneras, vuelvo a repetir que la cuantificación de estos rendimientos siempre es difícil, pero que, en resumen, se ha hecho teniendo en cuenta los incrementos del Presupuesto, parecidas perspectivas de comportamiento en cuanto a los recursos financieros disponibles y una mejor gestión de esos recursos, y que con ello, de alguna manera, se intenta paliar la incertidumbre que puede ofrecer el mercado financiero para mil novecientos noventa y uno.

Eso es todo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para contestar a preguntas puntuales, tiene la palabra el señor Director General de Economía.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Sí, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Socialista. Sobre el Programa 12, fomento del empleo, en el año mil novecientos ochenta y nueve fueron presentados un total de 4.723 expedientes, de los cuales fueron resueltos 3.641, quedando pendientes 1.382, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; estos expedientes no pudieron resolverse por falta de dotación presupuestaria. Al hacer el Presupuesto del año mil novecientos noventa, teniendo en cuenta estos 1.322 expedientes, junto con los que han sido presentados hasta el día treinta de Septiembre, 700 en este año, de los cuales hemos resuelto 622, y con la aplicación y la aportación que se va a hacer en ampliación de presupuesto, que ha dicho el señor Consejero, resolvemos prácticamente el 100% de toda las peticiones que han sido presentadas y que terminan el día treinta y uno de Octubre de este año. Por eso, al ajustar al Presupuesto del año que viene y haciendo unas previsiones pormenorizadas provincializadas de 1.300 expedientes que se pueden presentar al año que viene, con la cifra de los 722.000.000 de pesetas que tenemos de presupuesto, podemos cumplir el programa establecido.

Se ha dicho antes que las ayudas al empleo a las entidades locales, y es un dato significativo, suponen un 20% del Presupuesto correspondiente para el año noventa y uno, 20% con respecto al año anterior. Ello se debe a la dificultad que tienen dichas entidades para encontrar personas desempleadas mayores de veinticinco años, parados de larga duración. Como estas acciones son cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, el colectivo, que está muy reducido en la Comunidad, se ha ajustado precisamente a lo que verdaderamente las estadísticas.....

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Pues, para muy brevemente, señor Presidente, agradecer al Consejero la respuesta que ha dado al Portavoz de nuestro Grupo. Nos satisface, precisamente, que se hayan cumplido una de las propuestas que en su día formulamos de entrar... no de hacer ya, de hecho, la reconversión minera desde la Comunidad Autónoma, sino de negociar con la Administración Central, porque, efectivamente, veíamos que era un objetivo imposible de cumplir con nuestros propios recursos, en negociación para conseguir ese objetivo final y que ya, precisamente, se haya iniciado o se hayan dado esos pasos y se hayan hecho esas negociaciones.

Por otra parte, compartimos el criterio que ha formulado el Consejero, como no podía ser de otra manera, de que, efectivamente, todos los Grupos, y el CDS lo va a hacer a lo largo del debate presupuestario, dada

la peculiaridad del Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, a caballo de dos legislaturas y que, evidentemente, no se sabe quien lo va a gestionar, al menos desde la última semana del mes de Mayo, pues, se haga un esfuerzo por buscar el entendimiento, por buscar la facilidad en llegar a acuerdos, sobre todo en las grandes líneas presupuestarias. El CDS, compartiendo el criterio del Consejero de Economía, le parece oportuno, y como también ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista, de que, efectivamente, ése debería de ser un objetivo a buscar por todos, y, por tanto, haciendo hincapié en aquello que nos acerca fundamentalmente y no poniendo énfasis en aquello que sustancialmente pueda separarnos.

Y, por último, con una valoración general positiva a los Presupuestos, echa en falta este Grupo y este Procurador, y este Grupo también, puesto que fue iniciativa de incluir en el programa operativo de carreteras de la Comunidad Autónoma los planes provinciales de carreteras, el que año tras año no venga contemplada la financiación global de esos planes provinciales de carreteras dentro del plan operativo regional de carreteras, dado que sabe el señor Consejero -y me lo ha confirmado en su intervención anterior- de que no podemos esperar retornos FEDER de ese programa operativo, porque, efectivamente, ha cambiado el criterio de la Administración Central, en el sentido de que unos fondos que se determinan mediante unas horquillas y unos subejos concretos -carreteras, abastecimiento de agua, equipamiento local y saneamiento y depuración, y no sé si me dejo alguno más-, se realizan los programas operativos locales a partir de mil novecientos noventa y uno y esos retornos van a venir a través de las Diputaciones Provinciales. Pero no en la cuantía necesaria ni para poder suplir la cantidad de millones de pesetas que en principio, estaban previstos como retorno para financiar el programa de Carreteras. Me explico: si nosotros teníamos 2.700.000.000 de pesetas de retorno FEDER por año, por ejemplo, la horquilla correspondiente del 30%, que es máximo para carretera en las Diputaciones Provinciales no supone, ni mucho menos, esa cantidad total de retorno.

En consecuencia, aunque no hiciéramos más carreteras y nos limitáramos a las carreteras ya programadas para el quinquenio ochenta y nueve-noventa y tres, siempre habrá que dotar presupuestariamente para cumplir también una resolución del debate del Estado de la Región y una promesa, por otra parte, del propio Presidente de la Comunidad Autónoma, de mantener los 100.000.000.000 de pesetas globales del Presupuesto, no quedará más remedio que presupuestar una cantidad para conseguir ese objetivo. Este año, como eso no se hizo el año pasado, a pesar de que este Procurador también hizo esta misma observación, necesariamente tenemos que recurrir a un procedimiento extraordinario mediante una Ley de crédito extraordinario para poder cubrir esa diferencia, y al año que

viene, o al remanente genérico, que puede ser una forma de añadir a la vivienda y al salario social el programa de carreteras provinciales de utilización del remanente genérico, y no tendríamos necesidad de ir a un instrumento extraordinario que retrasa casi un año la ejecución de los planes provinciales de carreteras. Por el contrario, o se utiliza esa técnica o, por el contrario, naturalmente se suplementa la cantidad presupuestada de 1.300.000.000 en la cuantía suficiente para que el ajuste global de los 40.000.000.000 de pesetas del plan quinquenal se pueda cumplir, incluso se podría negociar con las Diputaciones Provinciales el que... añadirle un año a ese plan quinquenal, de manera que las aportaciones de todas las Administraciones fueran menores por año y el plan en su conjunto se cumpliera, pero en un año más. Pero necesariamente, o con estas fórmulas o naturalmente trayendo unas partidas para complementar esta partida, eso es necesario, porque forma parte del programa del Discurso de Investidura del Presidente y de un acuerdo de los dos Grupos que en estos momentos apoyan al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, señores Directores Generales.

En relación con las observaciones, casi diría también gracias, pero no... y por eso no creo conveniente. Gracias al señor Portavoz del Grupo Popular, porque ha hecho y ha cumplido su obligación de felicitar al Gobierno -lógico-, pero, de hecho, ha hecho una crítica simplemente verbal, sin más, sobre aburrimiento, tedioso y no sé qué la exposición, y yo veo que está sirviendo para que estemos aclarando cosas. Ahora, si alguien no se ha leído ni una página de los Presupuestos, evidentemente, cualquier línea, que ya en sí es difícil, pues, debe ser tediosa, pero me gustaría que el Portavoz estuviera, no es más que, como buen amigo, una observación por encima, y honrado me siento de sus ácidas críticas.

En relación al tema de las críticas hay un tema aquí que es clarísimo. No es que hagamos las críticas por obligación, nuestra crítica es constructiva y en ese sentido vamos a discrepar, hemos discrepado -lógico, sólo faltaba que no discrepáramos!-, en términos de discrepancia constructiva, porque, si no, no podríamos llegar a ningún punto de confluencia y seríamos como líneas asíntóticas, paralelas.

En relación ya, en concreto, a sus respuestas. Dice que le sorprende hoy más que nunca y me ha repetido mil veces como algo así: duerma tranquilo. Tranquilísimo, señor Consejero. Pero, de verdad, acepte las críticas en lo que de valioso tengan y, en lo que no, discre-

pe de ellas, porque se hacen para mejorar el Presupuesto y los problemas de nuestra sociedad, no simplemente, ni mucho menos en la situación precaria en que se encuentra, digamos, el Grupo Popular, como Gobierno, que tiene que gobernar con un Grupo que en estos momentos está en la situación en que está, digamos, de definición política, pues, no sea tan contundente. Pero, en fin, no es a mí a quien corresponde hacer esta precisión política.

Mire, me afirma una cosa, no quiero volver a discutirlo, pero sepa que yo discrepo. Dice: disminuyen las transferencias del Estado. Repito: en los tres elementos centrales de los que se nutre (líneas) la Comunidad: porcentaje de participación, participación en los ingresos del Estado, FCI y transferencias finalistas, se incrementa. Sumen y resten: se incrementan. Luego diré, además, en qué cuantías. Si me dice que capítulos de ingresos que provengan del Estado disminuyen, pues, yo tomo buena nota y digo que sí, pero es que a mí me sale lo contrario y además veremos en qué números. En concreto, fíjese el incremento del... la participación en los ingresos del Estado dicen ustedes que es del 5%, si comparamos presupuesto inicial sobre presupuesto inicial, yo no lo entiendo así. Yo creo que en estos momentos el presupuesto y la previsión presupuestaria es... perdóname, porque no tengo aquí..., 45.500.000.000. ¿Es cierto? 45.500.000.000. El año pasado 40.431.000.000. Diferencia. 4.500.000.000, no, algo..., sí, efectivamente, la diferencia es de 4.000.000.000, 4.500.000.000 sobre 40.431.000.000, me parece que es algo más de un 10%, no es un 5; puedo estar equivocado, pero que me digan por qué y dónde. La diferencia entre, ¡ojo!, del presupuesto inicial... no usemos una vez presupuesto inicial como técnica también y otras veces final o como esté, y, en total, el incremento de las transferencias del Estado en estos tres renglones que sumo, repito, en, aproximadamente, 10.000.000.000 de pesetas, sobre 65.000.000.000 de pesetas que suponían el año pasado—este año van a suponer 75.000.000.000 de pesetas—, sí, sume, puedo sumar, yo creo que es un 15,3% de incremento, no sé. Yo no quiero entrar en debate de cifras, pero es que me falta la calculadora y estoy haciéndolo ya a ojo. Pero, en fin, lo que quiero decir es que no han disminuido las transferencias del Estado porcentualmente, no han disminuido, creo yo, porcentualmente.

Capítulo II. Dice usted que el del Estado ya le gustaría, etcétera, etcétera. Mire usted, a mí me gustaría que se hubieran acomodado algo más a las directrices de política de contención del gasto público que este año ha puesto en práctica la Administración del Estado... la Administración Central, porque el Estado, repito, somos también nosotros, aunque en cualquier presentación, también, de la Administración Central, ponen del Estado. A mí me parece tendrían que empezar a poner "de la Administración Central del Estado"; lo digo para ellos y para nosotros.

Mire usted, el total de incremento del Presupuesto del Estado este año: 5'8%; el nuestro: 8'35%. Punto primero diferenciador, importante ¿eh?. Segunda diferencia, ahora ya yendo a Capítulos. Gastos de personal, Capítulo I, Estado: 9'2 (Administración del Estado, Central); nosotros: 12'10. Vale la diferencia.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios. Hombre, supongo que tienen también las mismas obligaciones que nosotros, y que tienen también nuevas obligaciones, etcétera, etcétera. Estado: -0'9; nosotros: + 8'01. Me parece que la diferencia ahí es cualitativa y ya no cuantitativa, y las cifras son altas.

Operaciones corrientes—ahora globalmente—, Administración Central del Estado: 6'7% incremento; Comunidad Autónoma de Castilla y León: 13'7% de incremento.

Es decir, yo no soy defensor, pero no me diga ahora... ni me corresponde a mí el papel de ser defensor del Gobierno de la Nación, pero no me diga a mí que ojalá lo haga antes esto, cuando, justamente, este año han dado una muestra, yo creo, fuerte, incluso, de restricción presupuestaria, que no se traslada, que no se traslada a la política de la Comunidad. Eso puede llevar, incluso, a veces, a que esos desajustes en la aplicación..., perdón, aprobación o no de créditos, pues, efectivamente, tiene su responsabilidad y puede ser que no dé contestación ni ahora ni después; puede ser. Entonces, tendremos que hablar de cautela; ya hablaremos de ello.

Lo de la provincialización, me dice que no vincula. Bueno, pues, si no vincula, pues, pongamos todo lo que no vincula y se va a provincializar, o no pongamos nada y quitémosla ya de una vez. Es decir, no vincula, no sirve, quiere decirse; pero, ¡hombre!, aunque no vincule, hay parte que sí que se sabe que se va a provincializar, en términos de aproximación. Yo simplemente le digo que cada vez bajamos: 33... 39, creo, 39, coma 39—esto de memoria—.

Y, señor Consejero, me han servido, efectivamente, observaciones y explicaciones sobre vacantes, sobre jubilaciones—lo tenemos en cuenta—, y alguna otra explicación. Sin embargo, yo le repito que la negociación prevista en la Ley 7 no se ha cumplido, y punto; la prevista en la Ley 7 no se ha cumplido. Y, si usted me dice que sí, vamos a poner por testigos a los Sindicatos, y enviarán, y se lo vamos a solicitar, un escrito diciendo si se ha cumplido o no, y entonces vamos a ver. Porque ya no se trata de mentir o no; si es un hecho fehaciente que no se ha cumplido. Es que yo le decía una cosa: si se hubiera cumplido (solamente le decía éso), póngase como apéndice, porque nos sería correcto. Incluso, fíjese que la Ley 7 habla del posible establecimiento de un mediador en el caso de que haya discrepancias, etcétera, etcétera. No se ha cumplido. Punto. Por más que haya habido una correcta o no—yo en eso no entro— política de coordinación con los sindicatos en otras materias; en es-

te caso, no, de cara a los presupuestos. Es un dato ¿eh?, no es una discusión.

Y en relación a los temas centrales, dice que nos ha hecho caso casi en todo. Pues, yo he de decir que en muchos programas concretos y partidas concretas pues es verdad, se han recogido muchas de las Enmiendas que el año pasado presentó el Grupo Socialista en las distintas secciones; pues es cierto. O sea, y no nos tenemos por qué caer desmayados porque ocurra eso., Menos mal, han aceptado algo elemental, algo lógico; lo que ocurre es que ojalá lo hubieran aceptado ya el año pasado y no hubiéramos perdido un año.

Yo no critico si las operaciones de capital son el 55% o no. Lo único que digo es que la tendencia ahora se quiebra, la tendencia se quiebra, es lo que decía. Y lo hago como manifestación no crítica, repito. La correlación porcentual entre unas y otras depende, fundamentalmente -lo sabe él-, de las características de la estructura de costes de las transferencias asumidas. Y cuando tengamos, si tenemos, sanidad y, sobre todo, enseñanza, verá usted como ya sí que no se pueden nunca mantener las operaciones de capital por encima de las corrientes; elemental. Pero si es que yo no hago nunca discusión de eso; simplemente, que tampoco hagamos bandera de eso y digamos todo, y sobre la oferta y ofrecimiento que nos hace.

Que olvídense del debate a la totalidad. Hombre, es nuestra obligación no olvidarnos, nuestra obligación ante los ciudadanos. Pero, de todas formas, haga usted, y nos olvidaremos de ese debate, una oferta concreta que posibilite un acercamiento sin cortapisas ya impuestas por parte de un texto cerrado en algunas cuestiones. Retire los Presupuestos y podemos llegar a consensuar, no punto concretos, sino, a lo mejor, a consensuar un presupuesto de transición. Y esa es nuestra voluntad, y esa es nuestra voluntad, y ahí nos encontraremos. Si no, mantendremos, evidentemente, la Enmienda a la Totalidad.

En relación a las respuestas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Señor Portavoz, permítame. Para no nos quedemos todos desmayados, pero de otra cosa, vaya abreviando la intervención.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Muy rápidamente, señor Presidente.

No respuesta a los Directores Generales. Yo les felicito cordialmente por su esfuerzo, seriedad y exquisito comportamiento, tanto formal como de fondo, independientemente de que tenga alguna discrepancia en sus apreciaciones. Y repito mi felicitación.

Y no es discrepancia. No soy Procurador, perdón, en estos momentos del Partido; soy Portavoz del Grupo. Es una cuestión ya para relajarnos. Y mire, eso sí:

cuando dice que esperamos -y a eso vuelvo- de la Administración Central que autorice el crédito exterior, etcétera, etcétera, ¡claro!, si es que ahí vamos. En una situación de crisis anunciada y en una situación donde la política financiera de una Comunidad Autónoma no puede estar rota (y sobre eso se ha escrito mucho y se está escribiendo mucho más, no de esta Comunidad, la de todas las Comunidades -lo hemos dicho muchas veces-) de la del Estado, sino en coordinación, hombre, hay que tener cautela cuando se presupuesta, y con cautela hay que hacer -precisamente la cautela es la que estoy pidiendo-, con cautela hay que operar, porque estamos inmersos en una necesidad, que es la coordinación con la política económica monetaria, sobre todo; también fiscal, pero, en ese caso, no ha lugar casi, diríamos, porque solamente se puede hacer mejor gestión, -prácticamente, también recargos ahora-, pero, sobre todo, en la monetaria, en la monetaria de deuda pública. Y hablemos de coordinación y entonces, si nos adaptamos a las previsiones de la Administración Central sobre política financiera y nos coordinamos mejor, entonces no nos extrañaríamos. Yo no me extraña -y ya lo he dicho antes- que, efectivamente, las respuesta tarde, sobre todo en la situación de crisis en que nos encontramos, o incertidumbre, más que de crisis; de incertidumbre, yo diría, de momento. Los escenarios están muy poco claros.

Lo de los beneficios fiscales es que posiblemente me he explicado mal. Ya sé y usted sabe que sabemos cómo se calculan estadísticamente. Más aun, en su momento casi obligué a que eso se hiciera y no a poner cifras a boleo. Pero lo que yo le decía, simplemente, era que me especificaran o nos pudieran especificar y trasladar a los distintos Grupos los beneficiarios y la cuantía de los beneficios fiscales en el ochenta y nueve. Claro, para analizar adecuadamente algo que correctamente ha hecho el Consejero cuando ha empezado: la ejecución de los Presupuestos del ochenta y nueve, que se aprueban también y no estamos discutiendo, y tendríamos que discutir también aquí, no solamente en debates posteriores. Y por eso es por lo que yo le solicito esa cifra; es una mala explicación mía, pero eso quería.

Y sobre el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, de acuerdo. Hay distintas técnicas, pero, en lugar de las dos, digamos, extremas, que podían ser la efectiva y la provisional, hombre, posiblemente sea más adecuado ni una ni otra; a lo mejor, una intermedia. Y ¿por qué? Porque claramente dicen las normas y los Presupuestos Generales del Estado, en su articulado, que, concluido el mil novecientos noventa y uno, es cuando... etcétera, etcétera. No lo voy a repetir el artículo: "se procederá a efectuar la liquidación...", etcétera, etcétera. Concluido mil..., luego en mil novecientos noventa y dos. Luego, en su caso, el ingreso será en mil novecientos noventa y dos. Entonces, entonces, no lo presupuestemos para mil novecientos noventa y uno; es por lo que lo digo. Y sí, en todo caso, en el

noventa y uno, la previsión de liquidación; pero, como tampoco la tenemos en este momento la del noventa para el noventa y uno, tampoco podríamos presupuestarla, porque es que no la tenemos. Sería una técnica diferente de ingreso..., perdón, de incorporación al Presupuesto; sería por lo de incorporación. Eso es por lo que le digo que no se debe presupuestar para el noventa y uno, porque es liquidado en el noventa y uno, con posibilidad al noventa y uno; en el noventa y dos, por lo tanto. Y yo creo que, aunque siempre se haya hecho así, pues, todos aprendemos -y esto es una forma- y mejoramos. Esto es una forma, creo, de poder hacer las cosas mejor. Y no crea que es ninguna crítica; al revés. Es, simplemente, una observación que me permito hacer en voz alta, porque yo pienso que sería más adecuado técnicamente.

Pero repito mis felicitaciones y mis gracias a ustedes, señores Directores Generales. También al esfuerzo del señor Consejero.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿El Portavoz del Grupo Popular quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí.

Si me permite, señor Presidente, me gustaría que aclarara sucintamente el Director General de Presupuestos las dos preguntas que siguen latentes, que es el incremento de la participación en los ingresos del Estado y la otra que ha dejado también el señor Paniagua en el ambiente, que en estos momentos no recuerdo; iba a tomar nota, pero se me ha olvidado. Ha hecho dos preguntas concretas: una de la participación, y, al final, ya concluiré yo las respuestas

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Sí. Gracias.

Efectivamente, la participación en ingresos del Estado, comparada con la previsión que llevaba la Ley desde el año mil novecientos noventa, crece, como ha dicho el señor Portavoz del Grupo Socialista. Pero es que la previsión que hizo... que hicimos en la Ley de Presupuestos del año mil novecientos noventa estuvo distorsionada como consecuencia de la rectificación de la deuda social. Pero la Ley de Presupuestos del Estado del año mil novecientos... para el año mil novecientos noventa, que se hizo después -la del Estado, no la nuestra-, la cuantía de la participación de los ingresos del Estado en la Comunidad de Castilla y León no era la cantidad que ha dicho el señor Portavoz, sino era 42,

aproximadamente, 42.000.000.000 de pesetas. Con lo cual, efectivamente, la participación en ingresos del Estado crece el 5%. Depende de la base que tome, pero la base correcta sería la base definitiva del Estado, y base con base es, justamente, el 5, aproximadamente el 5%.

Respecto a las otras dos cuestiones que ha dejado en el aire el señor Portavoz, sobre si ha habido acuerdos con las centrales sindicales, los Presupuestos se han presentado a las centrales sindicales en una mesa negociadora, ha habido acuerdos con las centrales sindicales, que se reflejan en los Presupuestos; lo que ocurre es que en esa mesa negociadora hay acuerdos que no se reflejan en los Presupuestos, como puede ser la cuantía de la oferta. Efectivamente, entre otros, el acuerdo, uno de ellos ha consistido en compensar el poder adquisitivo de los funcionarios en la misma cuantía que se pierda según los índices de inflación del Instituto de Estadística. Un segundo acuerdo ha sido, efectivamente..., ha habido acuerdos en materia de seguros. Pero bien es verdad que las materias negociables del presupuesto vienen enmarcadas por la Ley de Presupuestos del Estado, y los acuerdos que han tenido trascendencia parlamentaria son pocos, y que sustancialmente.....

Y, finalmente, en cuanto a la técnica presupuestaria. Sí, yo las dos técnicas presupuestarias, efectivamente, cabría cambiar de técnica. Pero eso, quizás, al iniciar una nueva Legislatura sea el momento, pero, en cualquier caso, el resultado del ingreso sería el mismo, o muy similar; la diferencia sería, como mucho, inferior al 1% en el mejor de los casos. Porque la constatación es que el Ministerio de Hacienda siempre... las cifras que nos comunica de participación en ingresos del Estado son inferiores a las que resultan finalmente.

Y para terminar, y para agradecer, efectivamente, a todos los Grupos Parlamentarios la colaboración y el trabajo que han prestado en el debate presupuestario de todos estos años anteriores con la Dirección de Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Voy a ser escueto, pero creo que tengo que contestar a las puntualizaciones. Una, la hecha por el Portavoz del Grupo de CDS, que es absolutamente correcta. O sea, nos habla de que -y nos hemos entendido perfectamente- de que deberíamos incorporar la parte que esperábamos de contribución de los retornos FEDER de las Corporaciones. Lo cierto es que el día que se hicieron los Presupuestos, y hoy mismo, el Consejero que le habla no tiene todavía la esperanza de haber perdido esos retornos FEDER. Estamos... sé que no van a venir por vía del subeje de carreteras, que está absolutamente completo, incluso es más, yo creo que excedido, que incluso la Comunidad Económica Europea puede poner algún problema al eje completo enviado por la Administración Central. Pero sí se nos ha

abierto la posibilidad de poder obtener esos retornos FEDER, la cantidad aproximada del Plan Operativo de Carreteras, por el subje de Medio Ambiente, es decir, por el subje del Plan del Saneamiento Integral del Duero, que en estos momentos estamos así, por lo cual no me pareció oportuno proceder a la incorporación presupuestaria de las cifras que ha comentado el Portavoz del CDS, porque, en definitiva, si lo obtenemos por esa vía tendríamos otros ingresos suplementarios. No obstante, como en la tramitación, el tiempo que dure la tramitación de los Presupuestos, a lo mejor tenemos noticias mucho más concretas, no tengo ningún inconveniente en hacérselo llegar a los Grupos para que puedan hacer las modificaciones que estimen pertinentes.

Sí, iba a rematar con el señor del PSOE pero parece que mi Director General de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Sí, muchas gracias. Quería contestar a la pregunta que ha formulado el representante del Partido Socialista, con relación al tema de los beneficios fiscales, después de haber aclarado lo que quería preguntar.

Simplemente, en el Proyecto de Presupuesto se ha hecho una estimación de los beneficios fiscales, porque así está dicho en el artículo 100, punto 2, letra d) de la Ley de Hacienda. Y la Ley de Hacienda habla de la estimación del montante de los beneficios fiscales, no dice la relación individualizada. Tradicionalmente, en los presupuestos se ha incluido la estimación, y pienso que, en este año y en los anteriores en los que he participado, esa estimación está hecha con datos absolutamente fiables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sólo recordar a los Directores Generales que el señor Paniagua, en este caso, interviene como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Perdona la falta de agilidad.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Pues gracias, señor Presidente. Quiero concluir y ser escueto.

De todas las formas, si me permite el Presidente y el Portavoz del Grupo Socialista, decir que no le ha preguntado tampoco la estimación del año noventa y uno, en qué bases se ha hecho. Está diciendo que quiere conocer a qué personas, o a qué grupos, o a qué colectivos -y no ha dicho ni por provincias si quiera- han ido destinados los beneficios fiscales previstos en mil novecientos noventa, que eso se lo podemos adelantar en cuanto lo tengamos, que, evidentemente, hoy no lo tenemos, o del año ochenta y nueve. Del año ochenta y nueve prácticamente lo tenemos, se lo podremos hacer llegar como algo que se ha omitido como contestación a la pregunta. Y es que en una de las preguntas que hizo el Portavoz del Partido Socialista nos hablaba -que no se me ha olvidado- de cuál era el crédito cautivo de mil novecientos noventa y uno. En estos... aquí, precisamente, no tengo los datos, lo que podríamos hablar del crédito cautivo del ejercicio liquidado, que ese sí viene completamente, lo que pasa es que no nos aclararía el de mil novecientos noventa y uno concreto. No obstante, recojo la pregunta que me ha hecho, junto con los beneficiarios de esa previsión de los beneficios fiscales realizados en el año ochenta y nueve, y en cuanto podamos se lo facilitaremos, por supuesto, antes de terminar las Comisiones.

Para las demás observaciones, señor Paniagua, pues ¡hombre!, usted tiene una técnica muy especial de preguntar, o sea, en el turno de preguntas nunca critica, son observaciones pero, en definitiva, el planteamiento es que al final, o entramos en una polémica o queda completamente sin contestar. No obstante, le voy a hacer gracia a Su Señoría, creo que la hora es muy avanzada, creo que en lo sustancial estamos de acuerdo. No creo que haya dicho con convencimiento, digamos, de retirar los Presupuestos, porque yo sé que usted ocupó el cargo de responsabilidad que yo tengo, sabe perfectamente cuál es la técnica presupuestaria, y aunque políticamente puede quedar muy bonita esa frase, de verdad estimo que no la ha dicho convencido, pero si la hubiese dicho convencido tenga la absoluta seguridad que no sería nunca opinión de este Consejero... evidentemente, esa decisión no depende del Consejero, sino de la Junta de Consejeros, pero nunca sería partidario de retirarlo porque, sinceramente, creo que son los mejores Presupuestos que se pueden hacer dentro de las..... posibles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Procurador de los presentes quiere formular alguna pregunta? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos).